

MAT: Promulga la Actualización y Modificación al Plan Regulador Comunal de Monte Patria.

Monte Patria, 28 de Junio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.156-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Lo dispuesto en los artículos 41 al 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;
- los artículos 2.1.10 y 2.1.11, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones;
- La Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones.
- **Certificado** de la Secretaria Municipal de Monte Patria, **fecha 04 de Agosto de 2015**, certificando que en Sesión Ordinaria N°98 del 04.08.2015, el H. Concejo **aprobó por unanimidad** el proyecto de la Actualización y Modificación del Plan Regulador Comunal de Monte Patria.
- Las páginas del **diario “El Ovallino”** y **diario “El Día”**, de **fecha 11 de Septiembre de 2015**, en donde aparece publicada la Consulta Pública del Informe Ambiental del Plan Regulador Comunal de Monte Patria conforme al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, indicando las fechas y lugar de Exposición en el Edificio Municipal de Monte Patria (desde el 14 al 28 de Septiembre 2015), periodo habilitado para efectuar observaciones por escrito, lugar y fecha de recepción de observaciones y exposición complementaria en página web municipal (www.munimontepatria.cl).
- **Certificado**, de fecha **29.08.2016**, de la Secretaria Municipal de Monte Patria, certificando que no se recibieron observaciones por parte de la ciudadanía en el proceso de Consulta Pública de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de Monte Patria.
- **Decreto Alcaldicio N°10.516**, de fecha **29 de Agosto de 2016**, que declara cumplido y finalizado el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización y Modificación del Plan Regulador Comunal de Monte Patria.
- **Ord.N°1566/2016**, del Alcalde de la Comuna de Monte Patria a Secretario Regional del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha **22.09.2016**, remitiendo Decreto Alcaldicio N°10.516 de fecha 30.08.2016, que declara cumplido y finalizado el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización y Modificación del Plan Regulador Comunal de Monte Patria.
- **Ord.N°102/2016**, de fecha **08.09.2016** del Director de Obras Municipales a Presidente Honorable Concejo Municipal, informando fechas del proceso de Aprobación Legal de la “Actualización y Modificación del Plan Regulador Comunal de Monte Patria”, invitación y trípticos del Proceso a difundir entre los vecinos.
- Certificado de fecha 15.03.2017, de la Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Monte Patria, certificando que no existe correo certificado en la Comuna de Patria, por lo tanto recurrió a la entrega de invitaciones y sus registros durante la celebración de “El día del Dirigente”, realizada en el Gimnasio Techado Municipal el día **09 de Septiembre de 2016**.
- **Lista de entrega** de invitación a Directiva de diversas Juntas de Vecinos Urbanas y rurales (70), con fecha: **09.09.2016**, debidamente suscrita, a participar del Proceso de Aprobación de la Actualización y Modificación del Plan Regulador de Monte Patria.
- Reporte de entrega de Invitación por Correo Municipal a **integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC)** de fecha **08.09.2016**.
- Las páginas del **diario “El Ovallino”** y **Diario “El Día”** de **fecha 08 y 15 de Septiembre de 2016**, en donde aparece publicada la convocatoria al Proceso de Aprobación Legal de la Actualización y Modificación del Plan Regulador Comunal de Monte Patria “Primera Audiencia Pública”, Exposición del Plan, Segunda Audiencia Pública y fechas del Periodo de

Observaciones.

- **Certificado** suscrito por la Secretaria Municipal, de fecha 15 de Marzo de 2017, a través del cual se certifica que el día **22 de Septiembre de 2016**, a las 18:30 horas y en dependencias del Salón Auditorium del Centro Cultural Bicentenario de Monte Patria, se realizó la **Primera Audiencia Pública** de la Actualización y Modificación del Plan Regulador Comunal de Monte Patria.
- **Certificado** suscrito por la Secretaria Municipal (S) y Secretario de Concejo (S) de la I. Municipalidad de Monte Patria, de fecha 29 de Septiembre de 2016, Certificando que en **Sesión Ordinaria N°14** de fecha **29 de Septiembre de 2016**, se realizó la presentación del Estudio “Actualización y Modificación del Plan Regulador Comunal de Monte Patria” al Consejo Comunal de la Sociedad Civil.
- **Certificado** suscrito por la Secretaria Municipal, de fecha 15 de Marzo de 2017, a través del cual se certifica el periodo de **Exposición Pública** de la Actualización y Modificación del Plan Regulador Comunal de Monte Patria, efectuado entre los días **22 de Septiembre al 25 de Octubre de 2016**, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- **Certificado** suscrito por la Secretaria Municipal, de fecha 15 de Marzo de 2017, a través del cual se certifica la realización de la segunda Audiencia Pública el día **27 de Octubre de 2016**, en el Salón Auditorium del Centro Cultural Bicentenario de Monte Patria, a las 18:30 Horas.
- **Certificado** suscrito por la Secretaria Municipal, de fecha 31 de Enero de 2017, Certificando que en **Sesión Ordinaria N°15** de fecha **16 de Noviembre de 2016**, en el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, se dieron a conocer las observaciones formuladas a la Actualización y Modificación del Plan Regulador Comunal de Monte Patria.
- La Consulta presentada por Doña Teresa Cortes Gallardo, Presidenta de la Unión Comunal de Junta de Vecinos Monte Patria, el **11 de Noviembre de 2016**, mediante correo electrónico dirigido al Director de Obras Municipales de Monte Patria, para su consideración en el proceso de Aprobación Legal.
- Acta **Sesión Extraordinaria N°16**, de fecha 25 de noviembre de 2016, en el cual se revisaron las Observaciones recibidas en el Proceso de Aprobación Legal de la Actualización y Modificación del Plan Regulador Comunal de Monte Patria.
- **Certificado** de la Secretaria Municipal de fecha **25 de Noviembre de 2016**, certificando que en **Sesión Extraordinaria N°16 del 25 de Noviembre de 2016**, el **Honorable Concejo Comunal**, revisó la presentación efectuada por la Unión Comunal de Junta de Vecinos Monte Patria, adoptando acuerdo respecto de ellas, todo ello de acuerdo al Informe preparado por don Max Campaña, Director de Obras de la Municipalidad de Monte Patria.
- **Ord.N°1887**, de fecha **25 de Noviembre de 2016**, a la **Srta. Maria Teresa Cortes**, Presidenta de la Unión Comunal de Junta de Vecinos de Monte Patria, informando acuerdo adoptado por el Concejo Comunal a las observaciones formuladas al Plano Regulador Comunal de Monte Patria, suscrito por la Sra. Bernardita Cortés Gomez, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
- **Decreto Alcaldicio N°1.675**, de fecha 03.02.2017, “*Declarase el término del Proceso de aprobación correspondiente a la Actualización y Modificación Plan Regulador Comunal de Monte Patria*”.
- Ord. Ext. N°347, de fecha 23.02.2017, del Sr. Alcalde de la Comuna de Monte Patria, mediante el cual Adjunta Expediente Actualización y Modificación Plan Regulador Comunal de Monte Patria, para conocimiento y Resolución.
- Ord.N°31/2017 del Director de Obras Municipales de Monte Patria, de fecha 21.03.2017, mediante el cual adjunta Certificados a incluir en Expediente Administrativo.
- Ord.N°658, de fecha 25.04.2017, de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, mediante el cual devuelve sin tramitar Expediente PRC de Monte Patria, con observaciones, para su corrección en un plazo máximo de 20 días corridos.
- Carta N°256, de fecha 25.07.2017 de Aguas del Valle S.A., adjuntando consulta al PRC de Monte Patria efectuada mediante Carta N°452 de fecha 10.11.2016 a la I. Municipalidad de Monte Patria.
- Ord.Ext.N°064/2017, de fecha 11.05.2017, del Sr. Alcalde de la Comuna de Monte Patria, solicitando prórroga al plazo asignado en la corrección de documentos.
- Ord.N°794, de fecha 22.05.2017, de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, autorizando ampliación del plazo en 30 días.
- Ext.N°1129, de fecha 16.06.2017 del Sr. Alcalde de la Comuna de Monte Patria, solicitando 2ª prórroga al plazo asignado en la corrección de documentos.

- Ord.N°1005, de fecha 21.06.2017, de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, autorizando ampliación del plazo al 31.07.2017.
- Ord.Ext.N°1365, de fecha 28.07.2017, del Sr. Alcalde de la Comuna de Monte Patria, solicitando 3ª prórroga al plazo asignado en la corrección de documentos.
- Ord.N°1248, de fecha 01.08.2017, de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, autorizando la ampliación de plazo solicitada.
- Ord.Ext.N°1495, de fecha 11.08.2017, del Sr. Alcalde de la Comuna de Monte Patria, remitiendo Expediente del Plan Regulador Comunal de Monte Patria, para su revisión, conforme al inciso séptimo del artículo 2.1.11. de la OGUC.
- Ord.N°1313, de fecha 14.08.2017, de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, adjuntando observación formulada por la Concesionaria Aguas del Valle, al Estudio PRC Monte Patria, en trámite de Aprobación Legal.
- Ord.N°112/2017, de fecha 23.08.2017, del Sr. Director de Obras de la I. Municipalidad de Monte Patria, mediante el cual adjunta Certificado Secretaria Municipal (S) de fecha 23.08.2017 y Certificado N°31 con Acuerdo del Concejo Municipal (N°2), para ser incluido en el Expediente Administrativo del Plan Regulador Comunal de Monte Patria.
- Ord.N°1417, de fecha 31.08.2017, de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo a Concesionaria Aguas del Valle, adjuntando Ord.N°112/2017 con acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Monte Patria.
- Ord.N°1710, de fecha 19.10.2017, de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, mediante el cual Devuelve sin tramitar el Expediente con la Actualización y Modificación del PRC de Monte Patria, con observaciones para su corrección conforme al procedimiento previsto en el Artículo 2.1.11. de la OGUC.
- Certificado de la Secretaria Municipal de fecha **23 de Octubre de 2017**, certificando que la Ilustre Municipalidad de Monte Patria no cuenta con el cargo de Asesor Urbanista.
- **Ord.Ext.N°953/2018** de fecha 04.05.2018 del Sr. Alcalde Comuna de Monte Patria, mediante el cual Remite Expediente corregido del PRC de Monte Patria y Certificado S/N° de fecha 23.10.2017, emitido por la Secretaria Municipal, para ser incluido en Expediente Administrativo del Plan Regulador Comunal de Monte Patria.
- Ord.Ext.N°1168/2018, de fecha 04.06.2018, del Sr. Alcalde Comuna de Monte Patria, mediante el cual remite 2 ejemplares de la Lámina 3 del Exp. Técnico del PRC de Monte Patria.
- **Ord.N°992, de fecha 07 de Junio de 2018**, de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Monte Patria, a través del cual emite Informe Técnico Favorable a la Actualización y Modificación del Plan Regulador Comunal de Monte Patria
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal de Monte Patria se **consideró en sus etapas de diseño, de anteproyecto y proyecto** los objetivos y efectos ambientales, así como también los criterios de desarrollo sustentable enunciados para el Plan.
2. Que se convocó a participar del proceso de evaluación Ambiental Estratégica a los siguientes **Órganos de la Administración del Estado:**
 - SEREMI de Agricultura
 - Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
 - SEREMI MINVU
 - SEREMI Medio Ambiente
 - MOP Dirección General de aguas (DGA)
 - MOP Dirección de Obras Hidráulicas (DOH)
 - MOP Dirección Regional de Vialidad
 - SEREMI de Economía
 - Corporación Nacional Forestal (CONAF)
 - Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)
 - SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones
 - SEREMI de Energía
 - SEREMI Bienes Nacionales
 - Delegación Provincial Bienes Nacionales



- División de Planificación GORE COQUIMBO
 - Superintendencia de Servicios Sanitarios
 - Superintendencia de Electricidad y Combustibles
 - Servicio de Salud Coquimbo
3. Que el Informe Ambiental del Plan Regulador Comunal de Monte Patria **fue consultado con los Órganos de la Administración del Estado** convocados, participando en ella los siguientes organismos:
- Seremía de Vivienda y Urbanismo
 - MOP Dirección de Obras Hidráulicas (DOH)
 - MOP Dirección Regional de Vialidad
 - Delegación Provincial Bienes Nacionales y
 - Aguas del Valle
4. Que **las Observaciones de los Órganos de la Administración del Estado fueron consideradas en el diseño del Plan** según su pertinencia respecto a la naturaleza jurídica del Plan Regulador Comunal.
5. Que el **Informe Ambiental** del Plan Regulador de Monte Patria **fue remitido en consulta al Ministerio de Medio Ambiente.**
6. Que **las observaciones del Ministerio de Medio Ambiente fueron consideradas en la adecuación del Informe Medio Ambiental** aportando nuevos antecedentes, reformulando la redacción de los textos, adecuando los objetivos ambientales, los criterios de desarrollo sustentable, la forma de Evaluación Ambiental de las Alternativas de estructuración, reformulando el Plan de Seguimiento, sus criterios e indicadores, así como también los criterios e indicadores de rediseño del Plan.
7. Que el **Informe Ambiental tiene el siguiente contenido:**
1. INTRODUCCIÓN
 2. ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA
 - 2.1 Localización y Población
 3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA
 - 3.1 OBJETIVOS
 - 3.1.1 Objetivos Generales
 - 3.1.2 Objetivos Específicos
 - 3.2 FUNDAMENTOS GENERALES
 - 3.3 ZONIFICACIÓN
 - 3.4 VIALIDAD ESTRUCTURANTE
 4. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
 - 4.1 ÓRGANOS DEL ESTADO Y ORGANIZACIONES COMUNICARIAS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN
 - 4.1.1 Participación de órganos de la Administración del Estado y la comunidad en la elaboración del Plan.
 - 4.2 INSTRUMENTOS Y POLÍTICAS CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN
 - 4.2.1 Política Ambiental de la Región de Coquimbo
 - 4.2.2 Instrumentos de Planificación Vigentes
 - 4.2.2.1 Plan Regional de Desarrollo Urbano IV Región (PRDU)
 - 4.2.2.2 Plan regulador Comunal de Monte Patria
 - 4.2.3 Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO 2008-2011)
 - 4.2.4 Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Comunal (PLADETUR 2009) Comuna de Monte Patria
 - 4.3 OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD DEL PLAN
 - 4.4 LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN LAS ETAPAS DE FORMULACIÓN DEL PLAN
 - 4.4.1 Diagnóstico Ambiental
 - 4.4.1.1 Clima
 - 4.4.1.2 Geomorfología



- 4.4.1.3 Suelos Agrícolas
- 4.4.1.4 Vegetación Nativa
- 4.4.1.5 Paisaje
- 4.4.1.6 Riesgos Naturales
- 4.4.1.7 Síntesis del Diagnóstico Ambiental
- 4.4.2 Evaluación Ambiental de Alternativas de Estructuración Territorial
 - 4.4.2.1 Alternativas de Estructuración Territorial
 - 4.4.2.2 Efectos Ambientales de las Alternativas de Estructuración Territorial
 - 4.4.2.3 Efectos Ambientales de las Alternativas de Estructuración Territorial Consensuadas
- 5. PLAN DE SEGUIMIENTO Y REDISEÑO DEL PLAN
 - 5.1 PLAN DE SEGUIMIENTO DE LAS VARIABLES AMBIENTALES RELEVANTES QUE SON AFECTADAS PRODUCTO DEL PLAN REGULADOR
 - 5.2 CRITERIOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTOS DESTINADOS A CONTROLAR LA EFICACIA DEL PLAN
 - 5.3 CRITERIOS E INDICADORES DE REDISEÑO QUE DEBERÁN CONSIDERAR PARA LA REFORMULACIÓN DEL PLAN EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO
- 6 BIBLIOGRAFÍA
- 7 ANEXO
 - 7.1 ANEXO A: RESULTADOS DE TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 - 7.1.1 Taller de Participación N° 1 – Etapa de diagnóstico
 - 7.1.2 Taller de Participación N°2 – Etapa de Diagnóstico
 - 7.1.3 Taller de Participación N° 3- Etapas de Alternativas de Estructuración Territorial
 - 7.1.4 Invitaciones servicios públicos Regionales y Comunales a Participar en Reuniones de Participación

ÍNDICE DE FIGURAS

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS

- 8. Que el **Informe Ambiental** del Plan Regulador Comunal de Monte Patria **fue sometido a Consulta Pública.**
- 9. Que **producto de la Consulta Pública** efectuada por la **Municipalidad de Monte Patria** no se recibieron observaciones al **Informe Ambiental**
- 10. Que el Plan Regulador Comunal de Monte Patria **incorpora las siguientes consideraciones ambientales y de desarrollo sustentable:**
 - a) **Síntesis del Proceso de elaboración del PRC de Monte Patria:**

Este Estudio se inició en Agosto del año 2009, y surge de la necesidad de actualizar el Plan Regulador Comunal de Monte Patria, vigente desde el año 2006, dado que se requiere incorporar al desarrollo urbano y territorial las Localidades de Monte Patria, Huana y El Palqui localizadas en el entorno al Embalse La Paloma. Dado que en la actualidad, existe el interés tanto del Municipio y la comunidad de Monte Patria de potenciar el Embalse y su entorno para un desarrollo turístico, así como satisfacer la demanda habitacional principalmente de la Localidad de Monte Patria, considerando que presenta restricciones naturales, para su crecimiento.

El Informe Ambiental documenta el procedimiento realizado para incorporar las consideraciones ambientales al proceso de formulación del Plan en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica (E.A.E), que establece la Ley 20417 y conforme a las instrucciones emitidas por la División de Desarrollo Urbano mediante circular DDU 247 referida a la Guía para la Evaluación Ambiental Estratégica de los instrumentos de planificación territorial (Ministerio del Medio Ambiente- Ministerio de Vivienda y Urbanismo 2011)



b) **Objetivos Ambientales:**

Ámbito de acción de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Monte Patria	Variable Ambiental o de Sustentabilidad	Objetivo Ambiental	Incorporación del Objetivo Ambiental al Plan
<p>Áreas restringidas al desarrollo urbano Conforme al artículo 2.1.17 de la OGUC:</p> <p>a. Áreas de riesgos</p>	Riesgos Naturales	Proteger la calidad de vida de la población mediante la restricción y/o ocupación de las áreas de riesgos naturales	<p>Se establece la Zona ARI Inundables o Potencialmente Inundables por proximidad a lagos, ríos, esteros y quebradas sobre sectores específicos de quebradas. Estas quebradas se encuentran en el área urbana de las localidades de Huana y Las Paceras. La faja de restricción evitará la ocupación urbana de áreas inundables, así como permitirán el libre flujo de la escorrentía superficial</p> <p>De acuerdo a lo que señala el artículo 2.1.17 de la OGUC, los proyectos de urbanización deberán presentar un estudio de Riesgo específico y medidas de mitigación, a través de obras de ingeniería u otras, que permitan levantar la condición de Riesgo que establece la Ordenanza local. Una vez levantada la condición de riesgos, las normas aplicables serán las correspondientes a la zona que se encuentre bajo el área de restricción, conforme a lo señalado en el Artículo 9 de la Ordenanza Local del Plan.</p>
	Riesgos Antrópicos	Evitar la exposición de la población a riesgos por contaminación u otros originados por actividades productivas y/o Infraestructura peligrosa, contaminante o molesta.	En el área urbana del Plan no se permite la instalación de actividades molestas, insalubres, contaminantes y/o peligrosas.
<p>Áreas de Protección De conformidad al artículo 2.1.18 de la OGUC:</p> <p>a. Áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural</p>	Patrimonio Cultural	Proteger y poner en valor el Patrimonio histórico y cultural.	En las localidades sujetas a planificación y su entorno no existen edificaciones de valor patrimonial que tengan protección oficial. Sin embargo se creó la Zona de Conservación Histórica (ZCH) que aplica en las localidades de Chañaral Alto, Tulahuén, Carén, Rapel y Huatulame
<p>Normas de edificación referidas a la OGUC</p> <p>Uso del suelo</p>	Suelos Agrícolas	Proteger los suelos agrícolas	Se establece el límite urbano de Huana, Paceras y la Península, excluyendo del área urbana, los suelos de valor agrícola de clase II y III.
	Paisaje	<p>Poner en valor la vegetación nativa existente en la Localidad de Huana</p> <p>Proteger y poner en valor las condiciones paisajísticas del borde Lago (Embalse La Paloma), promoviendo a su vez un uso</p>	<p>La vegetación nativa existente en el sector suroeste de Huana, La Ruina y Punta Huana, son incorporadas dentro de la Zona ZAVI que comprende el borde del embalse en el sector de Huana</p> <p>La Zonificación por el Plan Regulador correspondientes a la Localidad de Huana, Las Paceras y La Península, buscan aprovechar las condiciones paisajísticas y de vistas otorgadas por el Embalse la Paloma (borde lago), el río Grande, el valle Agrícola y los cordones de Serranías.</p>

		recreacional.	Las Zonas de Equipamiento ZE7, ZE8 y ZE11 en el borde sur de Monte Patria , buscan potenciar las condiciones paisajísticas y de vista de Borde Lago, de las localidades de Huana, Las Paceras y la Península. Dado que se permiten edificaciones para equipamiento, se protegen las vistas hacia el Lago permitiendo una altura máxima entre 7 y 10.5 metros. Los equipamientos privilegian los destinos recreativos, deportivos, de alojamiento y camping.
--	--	---------------	--

c) **Criterios de Desarrollo Sustentable:**

Dimensión de la sustentabilidad	Criterio de sustentabilidad	Incorporación al Plan
Desarrollo económico: Turismo	Fomentar y Desarrollar el Turismo en torno al Embalse La Paloma, a través de la zonificación y dotación de condiciones normativas para la localización de establecimientos turísticos y segunda vivienda	El Plan busca desarrollar y fomentar el uso turístico y de recreación, del Embalse La Paloma. Por lo cual se establece en el sector de Paceras, donde se presentan instalaciones turísticas informales, las Zona ZE7 Zona de Equipamiento 7 y la Zona ZE8 Zona de Equipamiento 8 . En ZE7 se permite Hospedaje y equipamientos de: comercio, cultura, deportes, educación, esparcimiento, seguridad, servicios, social y áreas verdes Igualmente, se estimula un sub centro turístico en el sector la Puntilla, aprovechando las condiciones paisajísticas y la presencia del Aeródromo, por medio de la Zona ZE8 Zona de Equipamiento 8 .
Desarrollo Social: Calidad de Vida	Acoger a la demanda habitacional de los habitantes de la comuna de Monte Patria.	Se incorpora al área urbana al sector sur de Huana, buscando acoger y concentrar la demanda habitacional de la Localidad de Monte Patria y Huana, aprovechando las condiciones ambientales y paisajísticas del sector. Para esto se establece la Zona ZU2 Residencial Mixta 2 con una densidad de 120 hab/ há.
	Lograr mayores espacios de recreación para los habitantes de Huana y de la Localidad de Monte Patria	Con la propuesta de zonificación en torno al Embalse La Paloma se busca consolidar el sector para un uso turístico y recreativo. Además, las Zona ZE7, ZE8 de Equipamientos y ZAV1 Zona de Áreas Verdes por quebradas , buscan generar y consolidar nuevos espacios de recreación para los habitantes de la comuna de Monte Patria.
	Dotar de equipamientos y servicios a los habitantes de La Localidad de Huana, logrando así una mejor calidad de vida	En la zona de destino habitacional ZU2 Residencial Mixta 2 , en los Usos de Suelo se permite todo tipo de Equipamiento: científico, comercio, cultura, deporte, educación, esparcimiento, salud, seguridad, servicios, social. Así como áreas verdes, buscando la consolidación de equipamientos y servicios en relación al crecimiento poblacional proyectado.

d) **Síntesis del Diagnóstico Ambiental Estratégico:**

Las condiciones climáticas de aridez y la morfología de serranías cordilleranas que se presentan en la comuna de Monte Patria imponen que los suelos de mayor calidad agrícola se concentren en los valles fluviales y que estos sean escasos.

En efecto, en la comuna de Monte Patria solo un 28.8% (3941, 7 hás), corresponde a suelos arables de alta capacidad agrícola (clases I, II, III). Por lo cual, la expansión agrícola se ha realizado en suelos de menor valor de las serranías cordilleranas, con pendientes superiores al 15%.

De acuerdo a la información disponible, los suelos al sur-orienté de la Localidad de Monte Patria son suelos de clases II y III, correspondientes a las terrazas subactuales del río Grande. En cambio las estribaciones cordilleranas que rodean a la localidad son de escaso valor agrícola en razón a su pendiente y litología. En similar situación, se encuentra la localidad de Huana.

El tipo de vegetación nativa dominante del entorno del embalse La Paloma corresponde a matorral con

suculenta, con la excepción de los fondos de quebradas donde existen especies esclerófilas de mayor desarrollo. La vegetación nativa en el entorno del embalse se encuentra muy degradada y diezmada, circunscribiéndose a algunos manchones e individuos aislados sobre las laderas de los cerros. La principal presión sobre la vegetación la constituye la actividad caprina (sector norte) y las plantaciones de viñas y paltos (sector sur).

De acuerdo, a la información disponible respecto a la calidad del agua, el uso recreativo con contacto directo en las aguas del embalse La Paloma, no se encuentra limitado por el PH y la temperatura de las aguas, de acuerdo a la normativa ambiental. Otros parámetros como aceites y grasas, y coliformes fecales es necesario realizar, por falta de monitoreos por parte del Estado. El uso recreativo del agua sin contacto directo es posible realizarlo sin ningún tipo de restricción.

Las áreas de muy alto y alto riesgo por remoción en masa están consignadas en las secciones altas de las serranías, donde el desarrollo potencial de deslizamientos de suelos posee una gran extensión territorial, justificada por estructuras litológicas poco consolidadas con suelos residuales, erosión hídrica e inestabilidad de laderas.

Los sistemas de quebradas asentados en los cordones transversales, conforman un escenario favorable para el desarrollo de eventuales coladas de barro, encauzadas por los fondos de estos escurrimientos, cuya ocurrencia dependerá de la cantidad de suelos y sedimentos residuales inconsistentes, y de eventos pluviales de gran intensidad.

Por último, las áreas donde se concentra mayoritariamente la actividad agrícola y los asentamientos de población, corresponde morfológicamente a la serie de depósitos aluvionales. Estos terrenos presentan los menores índices en todas las variables analizadas, presentando escaso riesgo de fenómenos por remoción en masa. Esto se debe a que presentan una topografía levemente ondulada y además a que se encuentran ampliamente cubiertos por plantaciones agrícolas, las cuales protegen el suelo, impidiendo su erodabilidad.

Las áreas de inundaciones, poseen una gran extensión areal, debido a la presencia de terrenos de topografía plana, los que pertenecen en casi toda su integridad a las llanuras de inundación de los ríos Grande y Huatulame. Estos suelos son invadidos por el crecimiento de los caudales en eventos de precipitaciones intensas y prolongadas.

Además, estas áreas se mantienen bien definidas topográficamente, ya que sus máximos márgenes de inundación no superarían los terrenos de terrazas fluviales adyacentes al lecho fluvial de los ríos, por lo tanto, estas formaciones demarcan altitudinalmente las máximas crecidas. Esta condicionante indica que el crecimiento urbano actual no presentaría el riesgo de ser afectado por procesos de inundación.

Forma parte del Patrimonial Ambiental el Valor paisajístico del Embalse la Paloma y su entorno. Se identifican tres unidades paisajísticas: Borde Lago-Embalse, Valle y Cordones Transversales. El Embalse La Paloma y el Valle forman un piso altitudinal que contrasta con los cordones montañosos que rodean el lago. La diferencia de altura entre las montañas y el cuerpo de agua, permiten vistas panorámicas del embalse y su entorno, ya que no existen obstrucciones visuales de elementos construidos.

A su vez, desde el nivel del valle y el embalse es posible observar el marco escénico que ofrecen los cordones montañosos.

11. Que **para controlar su eficacia**, el Plan Regulador Comunal de Monte Patria **considera los siguientes criterios e indicadores de seguimiento:**

Indicadores de seguimiento de variables ambientales

Variable Ambiental o de sustentabilidad	Objetivos	Indicadores de Seguimiento	Plazo
---	-----------	----------------------------	-------

Variable Ambiental o de sustentabilidad	Objetivos	Indicadores de Seguimiento	Plazo
Áreas de riesgos Naturales	Evitar la ocupación urbana de las áreas con presencia de riesgos naturales	Número de Estudios de Riesgos Naturales y medidas de mitigación solicitados por la DOM, para proyectos de inversión en Áreas de riesgos (AR1 y AR2).	Anual
Paisaje	Mantener y potenciar las condiciones paisajísticas del borde Lago (Embalse La Paloma) y entorno rural)	Alturas máximas permitidas según Ordenanza en las Zonas del Plan (ZU2, ZU9, ZU10, ZE7 y ZE8). Superficie de Áreas Verdes y Espacios públicos consolidadas e implementadas en Zonas ZE7, ZE8 y ZAV1 Zona de Áreas Verdes por quebradas.	Anual
Suelo Agrícola	Proteger los suelos agrícolas	Permisos de edificación otorgados dentro del límite urbano vigente	Anual
Áreas Verdes	Aumentar la dotación de áreas verdes que contribuyen a la calidad ambiental y de vida de la población.	Superficie (mt2) de áreas verdes implementadas en Zonas ZE7, ZE8 y ZAV1 Zona de Áreas Verdes por quebradas.	Anual

12. Que para la reformulación del Plan Regulador Comunal de Monte Patria en el mediano o largo plazo se deberán considerar los siguientes **criterios e indicadores de rediseño**

Criterios e Indicadores de Rediseño del Plan

Ámbito del Plan	Criterio de reformulación del Plan	Indicador	Plazo
Límite Urbano	Mayor demanda habitacional en áreas rural (fuera del límite urbano vigente).	Número de solicitudes de permisos de edificación en área rural.	Anual
Equipamiento Turístico	Falta de consolidación equipamiento turístico en zonas ZE7, ZE8 Y ZU10.	Número de permisos de edificación aprobados para equipamiento turístico	Anual
Sistema de Espacios públicos y Áreas Verdes	Falta de consolidación e implementación de áreas verdes en zonas ZE7, ZE8 y ZU10.	Número de proyectos implementados para áreas verdes y recreación	Anual
Vialidad	Caducidad de Vialidad Estructurante proyectada por el Plan de artículo 59 de la L.G.U.C.	Metros lineales de vías no construidas o expropiadas de vialidad estructurante	Quinquenal
Zonificación	Falta de suelo urbano para demanda de proyectos de vivienda	Cálculo Coeficiente de Constructibilidad, Ocupación Predial y Densidad, correspondiente a las zonas residenciales mixtas ZU2, ZU9 y ZU10	Anual

DECRETO:

1. **DERÓGUESE** la Resolución (GORE) N°12, de fecha 07 de Marzo de 2006, publicada en el Diario Oficial de fecha 09 de Septiembre de 2006, conservando en el caso del Patrimonio

construido la declaratoria de Zona de Conservación Histórica ZCH efectuada para las localidades de Chañaral Alto, Tulahuén, Caren, Rapel y Huatulame, cuyas poligonales se mantienen sin variación.

2. **PROMÚLGASE** la Actualización y Modificación al Plan Regulador Comunal de Monte Patria, en los términos en que fue aprobado por el H. Concejo Municipal de Monte Patria, mediante Sesión Ordinaria N°16, de fecha 25 de noviembre de 2016, cuyo texto es el siguiente:

ORDENANZA LOCAL

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I SOBRE EL ÁREA TERRITORIAL NORMADA

Artículo 1

DOCUMENTOS DEL PLAN

La presente Ordenanza Local (OL) establece las normas referentes a límite urbano, zonificación, usos de suelo, superficie de subdivisión predial mínima, edificación, urbanización y vialidad, que deberán observarse dentro del área urbana del Plan Regulador Comunal de Monte Patria (PRCMP), graficada en los siguientes Planos y para las siguientes localidades y sectores que comprenden este Plan.

PRCMP – 01	Plano Zonificación y Vialidad 01	Monte Patria, Sector Huana.
PRCMP – 02	Plano Zonificación y Vialidad 02	Sector Las Paceras Norte, Sector Las Paceras Sur, Sector La Península.
PRCMP – 03	Plano Zonificación y Vialidad 03	El Palqui, Huatulame, Chañaral Alto.
PRCMP – 04	Plano Zonificación y Vialidad 04	Chilecito, Mialqui, Carén, Chañaral de Carén, Tulahuén.
PRCMP – 05	Plano Zonificación y Vialidad 05	Las Mollacas, Rapel, Pedregal.

Artículo 2

LÍMITES URBANOS

El área territorial normada por el PRCMP queda definida por el límite urbano de las localidades de Monte Patria, Sector Huana, El Palqui, Huatulame, Chañaral Alto, Tulahuén, Chañaral de Carén, Carén, Pedregal., Chilecito, Mialqui, Rapel, Las Mollacas, Sector Las Paceras Norte, Sector Las Paceras Sur y Sector La Península. Este límite urbano se encuentra georreferenciado en el sistema de coordenadas UTM, Datum WGS84 Huso 19 Sur y queda definido por los puntos y tramos que se describen a continuación:

LOCALIDAD DE MONTE PATRIA					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de la línea paralela trazada 50m. al sur del eje de Ruta D-55 con paralela trazada 240m. al sur del Canal Recoleta.	N	6602154	--	--
		E	311069		
2	Intersección de perpendicular a eje de Ruta D-55 trazada a 100m. al sur del estribo norte del puente Monte Patria con paralela en 50m. Al poniente del eje de Ruta D-55	N	6602030	1 - 2	Línea paralela trazada 50 m. al sur del eje de Ruta D-55 y que une los puntos 1 y 2.
		E	312436		
3	Intersección de línea paralela a Ruta D-597 trazada a 345m. al sur de su eje con paralela a línea férrea trazada a 20m. al poniente de su eje.	N	6601866	2 - 3	Línea paralela en 50 m al poniente del eje de Ruta D-55 que une los puntos 1-2.
		E	312973		
4	Intersección de paralela a línea férrea trazada a 20m al poniente de su eje con línea paralela a Ruta D-597, trazada a 20m al sur de su eje.	N	6602232	3 - 4	Línea recta imaginaria que une puntos 3 y 4, paralela en 20m al eje de la línea férrea.
		E	313101		
5	Intersección de línea equidistante a Ruta D-597, trazada a 20m al sur de su eje con paralela a línea férrea trazada a 325m al oriente de su eje.	N	6602308	4 - 5	Línea imaginaria que une puntos 4 y 5, paralela en 20m. al eje de Ruta D - 597
		E	313460		
6	Intersección de paralela trazada a 48m. Del eje de Ruta D-	N	6602378	5 - 6	Línea imaginaria

LOCALIDAD DE MONTE PATRIA					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	597 al norte de su eje con costado sur de Canal Recoleta.	E	313469		paralela a línea férrea en 325 m y que une puntos 5 y 6
7	Intersección de costado poniente de Canal Recoleta con paralela a calle La Palma, trazada a 96m al oriente de su eje.	N E	6602541 313357	6 - 7	Línea irregular correspondiente a costado sur de canal Recoleta y que une los puntos 6 y 7
8	Intersección de paralela a calle La Palma, trazada a 96m. al norte de su eje con paralela a línea férrea trazada a 30m. al norte de su eje.	N E	6602604 313037	7 - 8	Línea paralela en 96 al norte del eje de calle La Palma y que une puntos 7 y 8
9	Intersección de paralela al eje de la línea férrea trazada a 40m. al norte de ella con eje oriente del Estero Monte Patria.	N E	6602698 312855	8 - 9	Línea recta que une puntos 8 y 9
10	Intersección de eje oriente de Estero Monte Patria con eje de camino sin nombre (hacia sector Piedras Bonitas)	N E	6604410 312281	9 - 10	Línea irregular que corresponde a línea de eje oriente de Estero Monte Patria y que une puntos 9 y 10
11	Intersección de eje de quebrada Q1 con eje de estero Monte Patria.	N E	6604451 312224	10 - 11	Línea recta imaginaria que une puntos 10 y 11.
12	Intersección de curva de nivel 475, con eje de quebrada Q1.	N E	6604422 312173	11-12	Línea sinuosa que sigue eje de quebrada Q1
13	Intersección de paralela a línea férrea trazada a 130m. al norte de su eje, con paralela a calle Cerro Huatulame trazada a 250m. al poniente de su eje	N E	6603228 311664	12 - 13	Línea recta que une los puntos 12 y 13
14	Intersección de paralela a línea férrea trazada a 130m. al norte de su eje, con paralela a calle Ignacio Serrano trazada a 750m. al poniente de su eje.	N E	6603229 311092	13 - 14	Línea irregular paralela en 130m. a línea férrea que une los puntos 13 y 14
15	Intersección de paralela a calle O'Higgins trazada a 300m. al poniente de su eje con eje de quebrada Q2.	N E	6602718 310946	14 - 15	Línea recta imaginaria que une los puntos 14 y 15
16	Intersección de eje de quebrada Q2 con eje de Canal Recoleta	N E	6602665 311004	15 - 16	Línea irregular que corresponde a eje de quebrada Q2 y que une puntos 15 y 16
17	Intersección de eje de quebrada Q3 con línea oficial norte de variante Ruta D-55	N E	6602325 311053	16 - 17	Línea irregular que corresponde a eje de quebrada Q3 y que une los puntos 16 y 17
18	Intersección de eje de Ruta D-55 con paralela trazada al sur del eje de quebrada Q3 en 111m.	N E	6602238 311002	17 - 18	Línea irregular que une puntos 17 y 18
--	--	--	--	18 - 1	Línea recta imaginaria que une puntos 18 y 1

LOCALIDAD HUANA					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
19	Intersección de línea paralela trazada al poniente del eje de Ruta D-55 con línea equidistante a 13 m. de calle Cortés Monroy trazada a 70m al norte de su eje.	N E	6601568 312479	--	--



LOCALIDAD HUANA					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
20	Intersección de la línea paralela al poniente del eje de calle Los Cabrera (proyectada) en 208m. de su eje con línea paralela a calle Cortés Monroy trazada a 70m. al norte de su eje.	N	6601138	19 - 20	Línea sinuosa que une los puntos 19 y 20
		E	311141		
21	Intersección de la curva de nivel 398,369m. con línea paralela a 20m. al norte del eje de la calle Cortes Monroy.	N	6601093	20 - 21	Línea recta que une los puntos 20 y 21
		E	311159		
22	Intersección de línea paralela a 45m. al poniente de quebrada Los Naranjos con curva de nivel 398,369m.	N	6600651	21 - 22	Línea sinuosa que une los puntos 21 - 22
		E	310209		
23	Intersección de línea paralela a 35m. al poniente de quebrada Los Naranjos (curso poniente) con curva de nivel 415m.	N	6600221	22 - 23	Línea sinuosa que une los puntos 22 - 23
		E	310544		
24	Intersección de línea paralela a 63 m. al oriente del eje de la quebrada Los Naranjos (curso oriente) con línea paralela a 365 m. al poniente del eje de la quebrada Q1.	N	6600323	23 - 24	Línea sinuosa que une los puntos 23 - 24
		E	310692		
25	Intersección de línea paralela a 65 m. al poniente del eje de la quebrada Q1 con paralela al poniente del eje de línea férrea a 10m.	N	6600293	24 - 25	Línea sinuosa que une los puntos 24 - 25
		E	311378		
26	Intersección paralela en 10m al poniente del eje de Ruta D - 55 con la línea paralela al norte del eje de línea férrea en 10m.	N	6601057	25 - 26	Línea sinuosa paralela en 10m al eje de línea férrea que une los puntos 25 - 26
		E	312375		
--	--	--	--	26 - 19	Línea sinuosa que une los puntos 26 - 19

LOCALIDAD DE EL PALQUI					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de Cota 398,369 Embalse La Paloma con paralela de calle Las Palmeras, al poniente en 430 m.	N	6594782	--	--
		E	313304		
2	Intersección de la Cota 398,369 Embalse La Paloma con eje de quebrada Q1.	N	6593326	1 - 2	Línea irregular siguiendo la línea de la Cota 398,369 Embalse La Paloma que une los puntos 1 y 2
		E	313179		
3	Intersección del eje de línea férrea con línea paralela trazada a 16 m del eje de Quebrada Q1.	N	6593316	2 - 3	Línea irregular correspondiente a eje de quebrada Q1 que une los puntos 2 y 3
		E	313468		
4	Intersección de paralela a Ruta D-55 trazada a 50 m al poniente de su eje con paralela a Camino Villa El Palqui trazada a 630m al sur de su eje.	N	6592727	3 - 4	Línea recta imaginaria que une puntos 3 y 4
		E	313253		
5	Intersección de paralela a Camino Villa El Palqui trazada a 630m al sur de su eje con paralela a Ruta D-55 trazada a 20m al oriente de su eje.	N	6592704	4 - 5	Línea recta imaginaria que une puntos 4 y 5
		E	313316		
6	Intersección de paralela a Ruta D-55 trazada a 20m al oriente de su eje con paralela a Canal C1 de la localidad trazada a 10m al sur de su eje.	N	6592917	5 - 6	Línea recta imaginaria que une puntos 5 y 6
		E	313396		
7	Intersección con línea curva de nivel 480 con paralela a calle Las Alondras trazada a 155m. al oriente de su eje.	N	6592375	6 - 7	Línea irregular paralela a Canal C1 trazada a 10m al sur de su eje y que une los puntos 6 y 7.
		E	314259		
8	Intersección de paralela a calle San Andrés trazada a 155m al suroriente de su eje con paralela a la proyección del eje de calle El Sauzal, trazada a 300m. al nororiente de su eje.	N	6592879	7 - 8	Línea recta imaginaria que une puntos 7 y 8.
		E	314900		



LOCALIDAD DE EL PALQUI					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
9	Intersección de la proyección del eje de calle San Andrés con línea oficial oriente de calle Los Litres.	N	6593025	8 - 9	Línea recta imaginaria que une puntos 8 y 9.
		E	314833		
10	Intersección de paralela a calle Los Litres medida a 10 m. al oriente de su eje con paralela a canal Maurat trazada a 10m. al norte de su eje.	N	6593438	9 - 10	Línea irregular imaginaria que une puntos 9 y 10.
		E	314650		
11	Intersección de paralela a canal Maurat trazada a 10m. al norte de su eje con paralela a calle B. O'Higgins, trazada a 250m. al oriente de su eje.	N	6594224	10 - 11	Línea irregular siguiendo la paralela del canal Maurat trazada a 10m. al oriente de su eje y que une puntos 10 y 11.
		E	314659		
12	Intersección de línea paralela a calle O'Higgins, trazada a 220m. al oriente de su eje con línea paralela a calle A. Prat trazada a 10m. al norte de su eje.	N	6594379	11 - 12	Línea recta imaginaria que une puntos 11 y 12.
		E	314683		
13	Intersección de paralela a calle A. Prat trazada a 10m. al norte de su eje con paralela a canal Maurat trazada a 10m. al oriente de su eje.	N	6594399	12 - 13	Línea recta imaginaria que une puntos 12 y 13.
		E	314488		
14	Intersección de línea paralela a canal Maurat trazada a 10m. al oriente de su eje con línea paralela a calle A. Prat trazada a 100m. al norte de su eje.	N	6594475	13 - 14	Línea irregular siguiendo la paralela al canal Maurat en 10m. al norte del eje y que une puntos 13 y 14.
		E	314512		
15	Línea paralela a calle A. Prat trazada a 100m. al norte de su eje con línea paralela a calle O'Higgins trazada a 10m al oriente de su eje.	N	6594481	14 - 15	Línea recta imaginaria que une puntos 14 y 15.
		E	314497		
16	Línea paralela a calle O'Higgins trazada a 10 m. al oriente de su eje con línea paralela a calle A. Prat trazada a 140m. al norte de su eje.	N	6594518	15 - 16	Línea recta que une puntos 15 y 16.
		E	314511		
17	Intersección de paralela a calle A. Prat trazada a 175m. al norte de su eje con paralela a calle B. O'Higgins trazada a 20 m. Al oriente de su eje.	N	6594548	16 - 17	Línea recta que une puntos 16 y 17.
		E	314535		
18	Intersección de paralela a la proyección de calle B. O'Higgins prolongada en 104m al nororiente desde cruce con eje de calle J.M. Carrera y trazada a 20m. al oriente de su eje, con paralela a quebrada Los Jofré trazada a 10m. al norte de su eje.	N	6594750	17 - 18	Línea recta que une puntos 17 y 18.
		E	314612		
19	Intersección de paralela a quebrada Los Jofré trazada a 10m. al norte de su eje con paralela a P. L. Gallo (D-55) trazada a 110m. al poniente de su eje.	N	6595021	18 - 19	Línea irregular paralela a una distancia de 10 m del eje de quebrada Los Jofré que une puntos 18 y 19.
		E	314037		
20	Intersección de paralela a P. L. Gallo (D-55) trazada a 110m. al poniente de su eje con paralela a proyección poniente de calle J.M. Carrera trazada a 20m. al norte de su eje.	N	6594823	19 - 20	Línea recta imaginaria que une los puntos 19 y 20.
		E	313964		
--	--	--	--	20 - 1	Línea quebrada imaginaria que une puntos 20 y 1.

LOCALIDAD DE HUATULAME					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de paralela trazada a la proyección del eje de calle Las Ñipas trazada a 200 m. al surponiente de su eje con paralela a Ruta D-55 trazada a 210m. al poniente de su eje.	N	6587051	--	--
		E	310719		
2	Intersección de la paralela trazada al poniente del eje de B. O'Higgins en 104 m con curva de nivel +435.	N	6585767	1 - 2	Línea sinuosa que une puntos 1 y 2.
		E	309434		
3	Intersección de la línea oficial oriente de calle B. O'Higgins	N	6585684	2 - 3	Línea recta





LOCALIDAD DE HUATULAME					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
		E	N		
	con paralela al eje de la línea férrea trazada a 20m. al sur de ella.	E	309545		imaginaria que une puntos 2 y 3.
4	Intersección de paralela al eje de la línea férrea trazada a 20 m. al sur de ella con paralela trazada al poniente del eje de calle de acceso a cementerio en 28 m.	N E	6585851 309893	3 - 4	Línea sinuosa paralela en 20m. a línea férrea y que une los puntos 3 y 4.
5	Intersección de la paralela trazada al poniente del eje de calle de acceso cementerio en 58 m. Con la paralela trazada al sur del eje de Quebrada Q1 en 665m.	N E	6585799 309964	4 - 5	Línea recta imaginaria y que une los puntos 4 y 5.
6	Intersección de la paralela trazada al poniente del eje de calle de acceso cementerio en 65 m. Con la paralela trazada al sur del eje de Quebrada Q1 en 595m.	N E	6585857 310010	5 - 6	Línea recta imaginaria y que une los puntos 5 y 6.
7	Intersección de la paralela trazada al oriente del eje de línea férrea en 50 m. Con la paralela trazada al sur del eje de Quebrada Q1 en 625m.	N E	6585892 309961	6 - 7	Línea recta imaginaria y que une los puntos 6 y 7.
8	Intersección de la línea oficial sur de la calle de acceso al Cementerio con curva de nivel 455.	N E	6586054 310090	7 - 8	Línea oficial sur de la calle de acceso al Cementerio de carácter sinuoso y que une los puntos 7 y 8.
9	Intersección de paralela a línea férrea trazada a 10m. al sur, con paralela trazada a 55 m del eje de Quebrada Q2.	N E	6586463 310573	8 - 9	Línea sinuosa paralela en 10 m. a línea férrea y que une los puntos 8 y 9.
10	Intersección de paralela a línea férrea trazada a 60m. al suroriente de su eje con paralela a Ruta D-55 trazada a 80m. al norte de su eje.	N E	6586439 310620	9 - 10	Línea recta imaginaria que une puntos 9 y 10.
11	Intersección de eje de línea férrea a 115m al suroriente con línea oficial sur de la Ruta D-55.	N E	6586352 310628	10 - 11	Línea recta imaginaria que une puntos 10 y 11.
12	Intersección de paralela a Ruta D-55 trazada a 60 m. al suroriente de su eje con paralela trazada a 52 m del eje de Quebrada Q2.	N E	6586337 310748	11 - 12	Línea recta imaginaria que une puntos 11 y 12.
13	Intersección de línea paralela a Ruta D-55 trazada a 190m. al suroriente de su eje con paralela a eje quebrada Gabriela Mistral trazada a 22m al sur poniente.	N E	6586532 310914	12 - 13	Línea sinuosa que une los puntos 12 y 13, según curva de nivel 480m.
14	Intersección de paralela a Ruta D-55 trazada a 190m. al oriente de su eje con paralela a calle La Ñipas trazada a 250m. al norte de su eje.	N E	6587187 311295	13 - 14	Línea recta que une los puntos 13 y 14.
15	Intersección de paralela al eje de calle La Ñipas trazada a 250m. al norte de su eje con eje de Ruta D-55.	N E	6587304 311145	14 - 15	Línea recta imaginaria que une puntos 14 y 15.
16	Intersección de paralela a proyección del eje de calle Las Ñipas trazada a 250m. al nororiente de su eje con paralela a Ruta D-55 trazada a 175m. al norponiente de su eje.	N E	6587402 311001	15 - 16	Línea recta imaginaria que une puntos 15 y 16.
17	Intersección de paralela a calle O'Higgins trazada a 50m. al poniente de su eje con paralela trazada a 22m al poniente del eje de quebrada Q3	N E	6587015 310767	16 - 17	Línea recta imaginaria que une los puntos 16 y 17
--	--	--	--	17 - 1	Línea recta imaginaria que une puntos 17 y 1

LOCALIDAD DE CHAÑARAL ALTO



VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección trazada al norte del eje de camino 1 a 45m. Con la paralela del eje de calle entre los vértices 14 y 15 a 85m. Al norte.	N E	6582606 308756	--	--
2	Intersección de paralela al eje línea férrea trazada a 50m. al norte de su eje con paralela trazada al surponiente del eje de camino 1 en 60m.	N E	6582467 308427	1 - 2	Línea paralela trazada en 45 m. al norte del eje de línea férrea que une los puntos 1 y 2.
3	Intersección de paralela a la línea férrea trazada a 180m. al norte de su eje con paralela trazada al poniente del eje de camino 1 en 50m.	N E	6582588 308372	2 - 3	Línea recta imaginaria que une puntos 2 y 3
4	Intersección de paralela a la línea férrea trazada a 180m. al norte de su eje con paralela trazada al poniente del eje de camino 1 en 80m.	N E	6582575 308347	3 - 4	Línea recta imaginaria que une puntos 3 y 4.
5	Intersección de paralela a la línea férrea trazada a 50m. al norte de su eje con paralela trazada al poniente del eje de camino 1 en 87m.	N E	6582459 308401	4 - 5	Línea recta imaginaria que une puntos 4 y 5.
6	Intersección de paralela a la línea férrea trazada a 50m. al norte de su eje con paralela a eje de Quebrada La Tonta trazada a 10m. al nororiente de ella.	N E	6581939 307389	5 - 6	Línea irregular trazada a 50m al norte del eje de la línea férrea que une los puntos 5 y 6.
7	Intersección de paralela a eje de Quebrada La Tonta trazada a 10m. al nororiente de ella con paralela a vía férrea trazada a 380m. al norponiente de ella.	N E	6582171 307155	6 - 7	Línea paralela en 10m. al nororiente del eje de Quebrada La Tonta y que une los puntos 6 y 7.
8	Intersección costado nororiente del puente Los Morales, con paralela a proyección poniente de eje de calle El Quiscal trazada a 150m.	N E	6581138 307171	7 - 8	Línea irregular que une puntos 7 y 8.
9	Intersección paralela a eje línea férrea trazada a 6m al poniente con paralela a calle El Quiscal trazada a 625m al sur de ella.	N E	6580521 307339	8 - 9	Línea irregular que corresponde a ribera oriente de río Huatulame y que une puntos 8 y 9.
10	Intersección de paralela a calle Prat trazada a 334m. al sur de ella con paralela a calle Ribier trazada a 20m. al sur de su eje.	N E	6580372 307550	9 - 10	Línea recta imaginaria que une los puntos 9 y 10.
11	Intersección de paralela a calle Ribier trazada a 20m al sur de su eje con paralela a eje de Quebrada La Tonta trazada a 10m. al oriente de este eje.	N E	6580667 307976	10 - 11	Línea recta imaginaria que une los puntos 10 y 11.
12	Intersección de paralela a eje de Quebrada La Tonta trazada a 10m. al oriente de este eje con paralela a calle B. O'Higgins (Ruta D-55) trazada a 50m. al suroriente de ella medida desde el deslinde oriental.	N E	6581547 307609	11 - 12	Línea irregular equidistante a 10 m. al oriente del eje de quebrada La Tonta y que une los puntos 11 y 12.
13	Intersección de línea paralela a Calle B. O'Higgins (Ruta D-55) trazada a 50m. al suroriente de su eje con paralela a Camino a Cárcamo trazada a 25m. al surponiente de su eje.	N E	6581992 308053	12 - 13	Línea irregular paralela en 50m. al suroriente del eje de Calle B. O'Higgins (Ruta D-55) y que une los puntos 12 y 13.
14	Intersección de paralela a Ruta D-55 trazada a 73 m al sur de su eje con paralela trazada a 65 m del eje de la línea férrea.	N E	6582479 308769	13 - 14	Línea irregular que corresponde a línea paralela en 80m. al suroriente del eje de Avenida Los Libertadores (Ruta D-55) y que une los puntos 13 y 14.



LOCALIDAD DE CHAÑARAL ALTO					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
		N	E		
15	Intersección de paralela en 244 m al oriente de eje de Quebrada I, con paralela trazada a 22 m del eje de la línea férrea.	N	6582529	14 - 15	Línea recta imaginaria que une los puntos 14 y 15.
		E	308714		
16	Intersección de eje línea férrea con la paralela trazada al sur del eje de Ruta D-55 en 5m.	N	6582557	15 - 16	Línea recta imaginaria que une puntos 15 y 16.
		E	308762		
--	--	--	--	16 - 1	Línea recta imaginaria que une puntos 16 y 1.

LOCALIDAD DE TULAHUÉN					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
		N	E		
1	Intersección de paralela en 7m. Al poniente del eje de calle Vicuña Mackenna (Ruta D-597) con eje de quebrada Q1.	N	6575071	--	--
		E	330419		
2	Intersección de eje de quebrada Q1 con línea de curva de nivel +990	N	6575049	1 - 2	Línea irregular que corresponde a línea de fondo de quebrada de la quebrada Q1 y que une los puntos 1 y 2.
		E	330374		
3	Intersección de línea de curva de nivel +990 con línea de eje de canal C1.	N	6574909	2 - 3	Línea irregular imaginaria que corresponde a línea de curva de nivel +990 y que une puntos 2 y 3.
		E	330405		
4	Intersección de la paralela trazada en 118m. al poniente del eje de calle Vicuña Mackenna (Ruta D-597) con paralela trazada a 221m al sur del eje de Quebrada Q2	N	6574409	3 - 4	Línea irregular que corresponde a eje de canal C1 y que une puntos 3 y 4.
		E	330495		
5	Intersección de paralela a quebrada Q3 trazada a 280m. al norte de su eje con paralela a Vicuña Mackenna (Ruta D-597) trazada a 225m. al poniente de su eje.	N	6574363	4 - 5	Línea recta imaginaria que une puntos 4 y 5.
		E	330381		
6	Intersección de paralela a Vicuña Mackenna (Ruta D-597) trazada a 225m. al poniente de su eje con paralela a quebrada Q3 trazada a 10m. al sur de su eje.	N	6574045	5 - 6	Línea recta imaginaria, paralela a e 225m. al eje de Ruta D-597 y que une puntos 5 y 6.
		E	330306		
7	Intersección paralela a quebrada Q3 trazada a 10m. al sur de su eje con línea paralela a Vicuña Mackenna (Ruta D-597) trazada a 157 m al poniente su eje.	N	6574071	6 - 7	Línea irregular paralela en 10m. al eje de quebrada Q3 y que une puntos 6 y 7.
		E	330385		
8	Intersección de línea de eje de canal C1 con eje de quebrada Q5.	N	6573337	7 - 8	Línea irregular que sigue el eje del canal C1 y une puntos 7 y 8.
		E	330584		
9	Intersección de eje de quebrada Q5 con paralela a calle Fernando de Aragón trazada a 30m. al poniente de su eje.	N	6573481	8 - 9	Línea irregular que sigue el eje de quebrada Q5 y une los puntos 8 y 9.
		E	330287		
10	Intersección de paralela a calle Fernando de Aragón trazada a 30m. al poniente de su eje con eje de quebrada Q8.	N	6573049	9 - 10	Línea irregular paralela en 30m. al eje de Callejón 6 y que une puntos 9 y 10.
		E	330366		
11	Intersección paralela trazada a 185m al sur del eje de calle	N	6573121	10 - 11	Línea irregular que



LOCALIDAD DE TULAHUÉN					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	Mundo Nuevo con paralela trazada a 180m al poniente del eje de Vicuña Mackenna (Ruta D-597)	E	330627		corresponde al eje de la quebrada Q8 y que une los puntos 10 y 11.
12	Intersección de línea de eje de canal C1 con paralela al eje de quebrada Q9 trazada a 10m al suroriente de ella.	N E	6572619 330763	11 - 12	Línea irregular que corresponde a línea de eje de canal C1 y que une los puntos 11 y 12.
13	Intersección de línea paralela al sur oriente del eje de quebrada Q9 trazada a con línea de curva de nivel +1005.	N E	6572576 330734	12 - 13	Línea irregular paralela en 10 m. al sur oriente del eje de quebrada Q9 y que une los puntos 12 y 13.
14	Intersección de la paralela a la línea oficial oriente del camino a Combarbalá con paralela trazada al sur del eje de Vicuña Mackenna (Ruta D-597) en 508m.	N E	6572525 330842	13 - 14	Línea recta imaginaria y que une los puntos 13 y 14.
15	Intersección de la paralela a la línea oficial oriente del camino a Combarbalá con línea equidistante a Callejón 16 trazada en 25m. al suroriente de su eje.	N E	6572612 330882	14 - 15	Línea recta imaginaria y que une los puntos 14 y 15.
16	Intersección de línea equidistante a Callejón 16 trazada a 25m. al surponiente de su eje con paralela a quebrada Q10 trazada a 10m. al poniente de ella.	N E	6572348 331282	15 - 16	Línea irregular equidistante en 25m. a Callejón 16 y que une los puntos 15 y 16.
17	Intersección de paralela a quebrada Q10 trazada a 10m. al poniente de ella con paralela a eje de Callejón 16 trazada a 150m. al surponiente de ella.	N E	6572250 331217	16 - 17	Línea irregular que corresponde a línea paralela en 10m. Del eje de quebrada Q10 y que une los puntos 16 y 17.
18	Intersección de paralela a Callejón 16 Oriente trazada a 150m. al surponiente de ella con línea de curva de nivel +1035	N E	6572217 331251	17 - 18	Línea recta imaginaria que une los puntos 17 y 18.
19	Intersección de línea de curva de nivel +1035 con eje de quebrada Q11.	N E	6572292 331397	18 - 19	Línea irregular que corresponde a línea de curva de nivel +1035 y que une los puntos 18 y 19.
20	Intersección de paralela trazada al suroriente del eje del callejón 13 en 50m. con paralela trazada surponiente del eje de Vicuña Mackenna (Ruta D-597) en 180m.	N E	6572462 331552	19 - 20	Línea paralela a callejón 13 en 50m. que une los puntos 19 y 20.
21	Intersección de línea curva de nivel +1035 con paralela a quebrada Q12 trazada a 10m. al oriente de su eje.	N E	6572380 331766	20 - 21	Línea irregular que une puntos 20 y 21.
22	Intersección de paralela a quebrada Q12 trazada a 10m. al oriente de su eje con línea equidistante a Vicuña Mackenna (Ruta D-597) trazada a 80m. al sur de su eje.	N E	6572417 331783	21 - 22	Línea irregular paralela en 10m. al eje de quebrada Q12 y que une los puntos 21 y 22.
23	Intersección de paralela a Vicuña Mackenna (Ruta D-597) trazada a 80m. al sur de su eje, con paralela trazada al oriente del eje de quebrada Q13 en 366m.	N E	6571866 332854	22 - 23	Línea sinuosa equidistante en 80m. a eje Vicuña Mackenna (Ruta D-597) y que une los puntos 22 y 23.
24	Intersección de línea paralela en 20m al oriente de Vicuña Mackenna (D-597) con paralela trazada a 408m al oriente de eje quebrada Q 13.	N E	6571940 332918	23 - 24	Línea recta imaginaria que une los puntos 23 y 24.
25	Intersección de Línea de eje de canal C2 con línea de eje de	N	6572374	24 - 25	Línea irregular que





LOCALIDAD DE TULAHUÉN					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	quebrada Q14.	E	332080		sigue el canal C2 y que une puntos 24 y 25.
26	Intersección de línea de eje de quebrada Q14 con paralela a calle Los Guindos trazada a 250m. al suroriente de su eje.	N E	6572716 332075	25 - 26	Línea irregular trazada por el eje de quebrada Q14 que une los puntos 25 y 26.
27	Intersección de paralela a Calle Proyectada I trazada a 230m. al nororiente de su eje con paralela trazada a 622m al nororiente del eje de Vicuña Mackenna (D-597).	N E	6573061 332118	26 - 27	Línea recta imaginaria que une puntos 26 y 27.
28	Intersección de paralela a Calle Proyectada I trazada a 230m. al norte de su eje con línea de borde suroriente del Río Grande.	N E	6573128 332062	27 - 28	Línea irregular asociada al borde suroriente del Río Grande que une puntos 27 y 28.
29	Intersección de línea de ladera surponiente del Río Grande con paralela a puente de Camino a Cisterna trazada a 60m. al suroriente de su eje.	N E	6573727 331098	28 - 29	Línea irregular de ladera sur del río Grande y que une puntos 28 y 29.
30	Intersección de paralela a camino a Cisterna trazado a 73m. al suroriente de su eje con línea de curva de nivel +940.	N E	6573817 331165	29 - 30	Línea sinuosa que une puntos 29 y 30.
31	Intersección de paralela a camino a Cisterna trazada a 220m. al oriente de su eje con línea de curva de nivel +980.	N E	6574021 331372	30 - 31	Línea recta imaginaria que une puntos 30 y 31.
32	Intersección de línea de curva de nivel +970 con eje de quebrada Q15.	N E	6574193 331382	31 - 32	Línea recta imaginaria que une puntos 31 y 32.
33	Intersección de eje de quebrada Q15 con línea de curva de nivel + 960.	N E	6574175 331289	32 - 33	Línea irregular que corresponde a línea de eje de quebrada Q15 y que une los puntos 32 y 33.
34	Intersección de paralela a eje de quebrada Q15 trazada a 300m. al norte de ella con curva de nivel +960.	N E	6574484 331325	33 - 34	Línea irregular que corresponde a línea de curva de nivel +960 que une puntos 33 y 34.
35	Intersección de paralela a eje del Camino a Cisterna trazada a 45m. al poniente con línea de curva de nivel+935.	N E	6574494 331267	34 - 35	Línea recta que une puntos 34 y 35.
36	Intersección de paralela trazada a 482m. al norte del eje de puente de Camino a Cisterna, con paralela a Camino a Cisterna trazada a 110m. al poniente de su eje.	N E	6574264 331016	35 - 36	Línea irregular que corresponde a curva 935m. y que une puntos 35 y 36.
37	Intersección de paralela a eje de quebrada Q3 trazada a 20m. al norte de su eje con eje de canal C3.	N E	6574184 330677	36 - 37	Línea irregular que une puntos 36 y 37.
38	Intersección entre eje de canal C3 con paralela trazada a 70m al norponiente del eje de camino interior.	N E	6575046 330654	37 - 38	Línea irregular que corresponde a eje de canal C3 y que une puntos 37 y 38.
39	Intersección de línea de eje de canal C3 con eje de quebrada Q1.	N E	6575117 330551	38 - 39	Línea irregular de eje de canal C3 que une puntos 38 y 39.
--	--	--	--	39 - 1	Línea irregular de línea de eje de quebrada Q1 y que une puntos 39 y 1.

LOCALIDAD DE CHAÑARAL DE CARÉN





VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de la paralela en 250m. Al eje de camino a Pulpica Alto Ruta D-761 con paralela al eje de Ruta D-597 en 6m en sentido norponiente.	N E	6582338 330396	--	--
2	Intersección de paralela a Ruta D-597 trazada a 130m. al poniente de su eje con línea de curva de nivel +805.	N E	6582238 330303	1 - 2	Línea recta imaginaria que une los puntos 1 y 2.
3	Intersección de paralela a Ruta D-597 trazada a 130m. al poniente de su eje con línea de curva de nivel +815.	N E	6582180 330361	2 - 3	Línea recta paralela en 130m. al poniente del eje de Ruta D-597 y que une los puntos 2 y 3.
4	Intersección de paralela a Ruta D-597 trazada a 120m. al poniente de su eje con paralela trazada en 213 m. al sur del eje Camino a Pulpica Alto.	N E	6581889 330276	3 - 4	Línea irregular que une los puntos 3 y 4.
5	Intersección de línea paralela trazada en 528 m. al sur del eje Camino a Pulpica Alto con paralela al eje de Ruta D-597 en 47m.	N E	6581544 330408	4 - 5	Línea irregular que corresponde a curva de nivel 810m. y que une puntos 4 y 5.
6	Intersección de línea paralela trazada en 352 m al sur del eje de quebrada Q1 con la paralela al eje de Ruta D-597 en 44m.	N E	6581569 330495	5 - 6	Línea recta imaginaria que une puntos 5 y 6.
7	Intersección de línea de curva de nivel +860 con línea de eje de quebrada Q1.	N E	6581892 330642	6 - 7	Línea irregular que corresponde a línea de curva de nivel +860 y que une los puntos 6 y 7.
8	Intersección de cauce norte de la quebrada Q2 con la línea de curva de nivel +850.	N E	6582059 330637	7 - 8	Línea recta que une puntos 7 y 8.
9	Intersección de paralela a Ruta D-597 trazada a 163m. al oriente de su eje con eje de cauce norte de la quebrada Q2.	N E	6582028 330690	8 - 9	Línea imaginaria que sigue la quebrada Q2 y que une puntos 8 y 9.
10	Intersección de línea de curva de nivel +850 con línea de eje de quebrada Q3.	N E	6582216 330561	9 - 10	Línea irregular que corresponde a línea de curva de nivel +850 y que une puntos 9 y 10.
11	Intersección de la paralela trazada al oriente del eje de Ruta D-597 en 6m. Con la paralela del eje camino a Pulpica Alto Ruta D-761 en 140m.	N E	6582208 330498	10 - 11	Línea recta imaginaria que une puntos 10 y 11.
--	--	--	--	11 - 1	Línea recta paralela en 6m. al oriente de eje de Ruta D-597 que une puntos 11 y 1.

LOCALIDAD DE CARÉN

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de eje de Canal de regadío con paralela al eje de calle 6 en 287m. al norte.	N E	6585986 330804	--	--
2	Intersección de paralela a Enrique M. (Ruta D-597) trazada a 50m. al poniente de su eje con curva de nivel +714.	N E	6585704 330692	1 - 2	Línea irregular asociada a curva de nivel +714 que une puntos 1 y 2.
3	Intersección de perpendicular al eje de Enrique M. (Ruta D-597), trazada a 50m al norte de su intersección norte con eje de Camino a Pedregal, medidos en línea recta con paralela a Enrique M. (Ruta D-597) trazada a 100m al poniente de su eje.	N E	6585692 330642	2 - 3	Línea recta imaginaria que une puntos 2 y 3.
4	Intersección de paralela a Enrique M. (Ruta D-597)	N	6585119	3 - 4	Línea irregular





LOCALIDAD DE CARÉN					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
		E	N		
	trazada a 100m. al poniente de su eje con paralela trazada al nor-poniente de la proyección de Calle 7 en 185m.	E	330526		paralela en 100m. Al eje de Enrique M. (Ruta D 597) y que une los puntos 3 y 4.
5	Intersección de la paralela al norte del eje de calle 7 en 170m. Con línea de curva de nivel +725.	N E	6585095 330603	4 - 5	Línea recta imaginaria que une los puntos 4 y 5.
6	Intersección de línea de curva de nivel +725 con paralela a Enrique M. (Ruta D-597), trazada a 10m. al poniente de su eje.	N E	6584461 330406	5 - 6	Línea irregular que corresponde a línea de curva de nivel +725 y que une los puntos 5 y 6.
7	Intersección de línea paralela a Enrique M. (Ruta D-597) trazada a 50m. al oriente de su eje con línea paralela trazada en 193m. al surponiente del eje de quebrada Q1.	N E	6584431 330459	6 - 7	Línea recta imaginaria que une puntos 6 y 7
8	Intersección con línea de curva de nivel +755 con eje de quebrada Q1.	N E	6584532 330605	7 - 8	Línea irregular que corresponde a línea de curva de nivel +755 y que une puntos 7 y 8.
9	Intersección de línea de curva de nivel +785 con eje de quebrada Q2	N E	6584649 330880	8 - 9	Línea recta imaginaria que une puntos 8 y 9.
10	Intersección de línea de curva de nivel +785 con perpendicular trazada al sur del eje de camino a Pedregal (Ruta D-577) en 19m.	N E	6585549 331233	9 - 10	Línea irregular que corresponde a línea de curva de nivel +785 y que une los puntos 9 y 10.
11	Intersección de línea de curva de nivel +750m. con paralela al eje de Calle 6 trazada a 30m. al norte de su eje.	N E	6585613 331247	10 - 11	Línea recta imaginaria que une puntos 10 y 11.
12	Intersección de paralela al eje de calle 6 trazada a 30m. al norte de su eje con línea de curva de nivel +730.	N E	6585763 330854	11 - 12	Línea irregular paralela en 30m. al eje de Calle 6 y que une puntos 11 y 12.
--	--	--	--	12 - 1	Línea recta imaginaria que une puntos 12 y 1.

LOCALIDAD DE PEDREGAL					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
		E	N		
1	Intersección de paralela a proyección norte del eje de camino a La Tranquita trazada a 190m. con paralela a calle Las Delicias (Ruta D-577) trazada a 100m. al norte del mismo.	E	336125	--	--
2	Intersección de la paralela en 30m. Al norte del eje de calle Las Delicias (Ruta D-577) con línea de curva de nivel +870.	N E	6585175 336164	1 - 2	Línea recta imaginaria que une los puntos 1 y 2.
3	Intersección de línea de curva de nivel +870 con paralela a proyección norte del camino a La Tranquita trazada a 213m. al poniente de su eje.	N E	6585328 335983	2 - 3	Línea irregular que corresponde a línea de curva de nivel +870 y que une puntos 2 y 3.
4	Intersección de paralela a proyección norte del camino a La Tranquita trazada a 250m. al poniente de su eje con línea de curva de nivel +890.	N E	6585306 335950	3 - 4	Línea recta imaginaria que une los puntos 3 y 4.
5	Intersección de línea de curva de nivel +890 con paralela a calle Las Delicias (Ruta D-577) trazada a 100m. al sur de su eje.	N E	6585044 336187	4 - 5	Línea irregular que corresponde a línea de curva de nivel +890 y que une puntos 4 y 5
6	Intersección de paralela a calle Las Delicias (Ruta D-577)	N	6585165	5 - 6	Línea regular





LOCALIDAD DE PEDREGAL					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	trazada a 100m. al sur de su eje con línea paralela a la calle La Tranquita trazada a 145m al oriente de su eje.	E	336542		paralela en 100m. al eje de calle Las Delicias (Ruta D-577) y que une puntos 5 y 6.
7	Intersección de línea paralela a calle La Tranquita trazada a 130m al oriente de su eje con paralela a calle Las Delicias (Ruta D-577) trazada a 150m. al sur de su eje.	N E	6585116 336558	6 - 7	Línea recta imaginaria que une los puntos 6 y 7.
8	Intersección de paralela a calle Las Delicias (Ruta D-577) trazada a 150m. al sur de su eje con paralela a proyección sur de Callejón Local trazada a 170m al oriente de su eje.	N E	6585206 336807	7 - 8	Línea irregular paralela en 150m. al eje de calle Las Delicias (Ruta D-577) y que une puntos 7 y 8.
9	Intersección de paralela a proyección sur de Callejón Local trazada a 180m. al oriente de su eje con línea de curva de nivel +910.	N E	6585241 336816	8 - 9	Línea recta imaginaria que une puntos 8 y 9.
10	Intersección de línea de curva de nivel +910 con paralela trazada a 100m al sur de eje de calle Las Delicias (Ruta D-577).	N E	6585320 337178	9 - 10	Línea irregular que corresponde a línea de curva de nivel +910 y que une los puntos 9 y 10.
11	Intersección de paralela a calle Las Delicias (Ruta D-577) trazada a 100m. al norte de su eje con paralela a la proyección del eje al norte de Los Zorzales en 330m.	N E	6585512 337178	10 - 11	Línea recta imaginaria que une puntos 10 y 11.
--	--	--	--	11 - 1	Línea irregular paralela en 100m. al eje de calle Las Delicias (Ruta D-577) y que une puntos 11 y 1.

LOCALIDAD DE CHILECITO					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de la paralela al eje de calle Dieciocho (Ruta D-597) en 8m. Al oriente del eje con línea equidistante a calle Padre Cupertino Cortés trazada a 320m. al norponiente de su eje.	N E	6596663 323190	--	--
2	Intersección de la paralela al poniente del eje de calle Dieciocho (Ruta D-597) en 87m. con paralela a calle Padre Cupertino Cortés trazada a 80m. al norponiente de su eje.	N E	6596461 323302	1 - 2	Línea recta que une puntos 1 y 2.
3	Intersección de paralela a la proyección de calle Padre Cupertino Cortés trazada a 80m. al norte de su eje con paralela a calle Dieciocho (Ruta D-597) trazada a 120m. al poniente de su eje.	N E	6596439 323276	2 - 3	Línea recta que une puntos 2 y 3.
4	Intersección de paralela a calle Dieciocho (Ruta D-597) trazada a 120m. al poniente de su eje con línea equidistante a 20m. al suroriente de línea de fondo de quebrada Q1.	N E	6595691 323875	3 - 4	Línea irregular equidistante a 120m al poniente de la calle Dieciocho (Ruta D-597) y que une los puntos 3 y 4
5	Intersección de línea equidistante a 20m. al suroriente del eje de quebrada Q1 con línea paralela a la proyección del eje de calle Jil Rogelio Alaniz trazada a 195m. al nororiente.	N E	6595990 324284	4 - 5	Línea irregular equidistante a 20m al sur quebrada Q1 y que une los puntos 4 y 5.
6	Intersección de la paralela al nororiente del eje de calle Jil	N	6596683	5 - 6	Línea irregular





LOCALIDAD DE CHILECITO					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	Rogelio Alaniz en 200m. Con la paralela del eje de quebrada Q2 en 18m. Al sur del eje.	E	323926		paralela trazada en 195m y 200m al nororiente del eje de calle Jil Rogelio Alaniz que une los puntos 5 y 6.
7	Intersección de la paralela al oriente del eje de calle Jil Rogelio Alaniz en 8m. Con la paralela al norte del eje de calle Padre Cupertino Cortés en 7m.	N E	6596580 323747	6 - 7	Línea oficial norte de calle Padre Cupertino Cortés que une los puntos 6 y 7.
8	Intersección de la paralela al poniente de la proyección del eje de calle Felipe Camiroaga en 70m. Con la paralela al norte del eje de calle Padre Cupertino Cortés en 26m.	N E	6596598 323740	7 - 8	Línea recta que une puntos 7 y 8.
9	Intersección de la paralela al norte del eje de calle Padre Cupertino Cortés en 4m. con paralela trazada al oriente del eje de calle Dieciocho (Ruta D-597) en 100m.	N E	6596500 323504	8 - 9	Línea oficial norte de calle Padre Cupertino Cortés que une los puntos 8 y 9.
10	Intersección de paralela a calle Dieciocho (Ruta D-597) trazada a 100m. al oriente de su eje con línea de fondo de quebrada Q2	N E	6596531 323483	9 - 10	Línea recta que une los puntos 9 y 10.
11	Intersección de línea de fondo de la quebrada Q2 con la paralela al oriente del eje de calle Dieciocho (Ruta D-597) en 6m.	N E	6596495 323392	10 - 11	Línea irregular trazada por eje de quebrada Q2 y que une los puntos 10 y 11.
--	--	--	--	11 - 1	Línea oficial norponiente de calle Dieciocho (Ruta D-597) que une los puntos 11 y 1.

LOCALIDAD DE MIALQUI					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de línea paralela a calle J.M. Carrera trazada a 100m. al norte de su eje con línea paralela a fondo de quebrada trazada a 10m. al norponiente de la quebrada principal Q1 ubicada al norte de la localidad.	N E	6596787 321797	--	--
2	Intersección de línea trazada en 10m. al norponiente del eje de quebrada Q1 con línea de curva de nivel +560	N E	6596469 321652	1 - 2	Línea irregular que corresponde al cauce poniente de la quebrada Q1 y que une puntos 1 y 2.
3	Intersección línea de curva de nivel +560 con línea paralela a calle J.M. Carrera trazada al surponiente en 178m	N E	6596139 322230	2 - 3	Línea irregular que corresponde a línea de curva de nivel +560 y que une puntos 2 y 3.
4	Intersección de paralela a calle J. M. Carrera trazada a 120m. al surponiente de su eje con Línea oficial sur de camino a cementerio.	N E	6596170 322288	3 - 4	Línea irregular que corresponde a línea oficial sur de Camino a Cementerio y que une los puntos 3 y 4.
5	Intersección de paralela a calle J. M. Carrera trazada a 120m .al surponiente de su eje con perpendicular a calle J.M. Carrera trazada a 240m. al oriente de la intersección de su eje con calle acceso a Mialqui.	N E	6596058 322461	4 - 5	Línea recta imaginaria que une puntos 4 y 5.
6	Intersección de perpendicular a calle J.M. Carrera trazada a	N	6596234	5 - 6	Línea recta





LOCALIDAD DE MIALQUI					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	240m. al suroriente de la intersección de su eje con calle acceso a Mialqui, con paralela a calle J. M. Carrera trazada a 100m. al nororiente de su eje.	E	322590		imaginaria que une puntos 5 y 6
--	--	--	--	6 - 1	Línea irregular paralela en 100m. Al norte del eje de J. M. Carrera que une los puntos 6 y 1.

LOCALIDAD DE RAPEL					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de la proyección de paralela a calle Los Aromos trazada a 320m. al nororiente de su eje con línea de cauce sur del Río Tomé.	N E	6600564 330140	--	--
2	Intersección de línea de cauce sur del Río Tome con paralela al eje de calle Matta (D-557), trazada a 100m. al sur de este.	N E	6600014 328969	1 - 2	Línea irregular correspondiente a eje de cauce sur del Río Tome y que une puntos 1 y 2.
3	Intersección de la paralela a calle Matta (Ruta D-557), trazada a 130m. al sur de la localidad con línea de eje de quebrada Q1.	N E	6599857 329244	2 - 3	Línea paralela en 100m. o 130m. a calle Matta (Ruta D-557) que une puntos 2 y 3.
4	Intersección de línea equidistante al eje de canal Sur trazada a 10m. al sur del eje, con la paralela trazada al oriente del eje de quebrada Q2 en 10m	N E	6599158 330625	3 - 4	Línea irregular que corresponde a línea equidistante a 10m. de eje de canal Sur y que une puntos 3 y 4.
5	Intersección de la paralela a calle Matta (Ruta D-557) trazada a 60m. al sur de su eje con paralela al eje de quebrada Q2, trazada a 10m. al oriente de su eje.	N E	6599302 330646	4 - 5	Línea irregular que corresponde a línea equidistante a 10m. de eje de quebrada Q2 y que une puntos 4 y 5.
6	Intersección de la paralela a calle Matta (Ruta D-557) trazada a 60m. al sur de su eje con la paralela trazada en 255m. al oriente del eje de quebrada Q2.	N E	6599108 330873	5 - 6	Línea irregular paralela en 60m. al eje de calle Matta (Ruta D-557) y que une puntos 5 y 6
7	Intersección de la paralela al oriente del eje de calle Matta (Ruta D-557) en 169m. con curva de nivel +905	N E	6599266 331036	6 - 7	Línea recta imaginaria que une los puntos 6 y 7.
8	Intersección de línea de curva de nivel +905 con paralela trazada al eje de calle Los Pinos en 35m. Al norte de este.	N E	6599985 330476	7 - 8	Línea irregular que sigue línea de curva de nivel +905 y que une los puntos 7 y 8.
9	Intersección de paralela a calle Las Acacias trazada a 330m. al oriente de su eje con paralela a calle Los Pinos trazada a 230m. al norte de su eje (cumbre de cerro).	N E	6600188 330463	8 - 9	Línea recta imaginaria que une puntos 8 y 9.
10	Intersección de paralela a calle Las Acacias trazada a 100m. al oriente de su eje con paralela a calle Los Pinos trazada a 315m. al norte de su eje.	N E	6600358 330307	9 - 10	Línea recta que une los puntos 9 y 10.
11	Intersección de eje de Quebrada Q2 con línea paralela al norponiente del eje de calle Las Acacias en 17m	N E	6600424 330215	10 - 11	Línea recta que une los puntos 10 y 11.
--	--	--	--	11 - 1	Línea recta que une los puntos 11 y 1.





LOCALIDAD DE LAS MOLLACAS					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de paralela trazada al oriente de la vía de Acceso a Las Mollacas en 20m. con línea de curva de nivel +1135.	N	6596562	--	--
		E	341417		
2	Intersección de línea de curva de nivel +1135 con paralela a calle Libertad (Ruta D-733) trazada a 60m. al norte de su eje.	N	6596436	1 - 2	Línea sinuosa que sigue la curva de nivel 1.135 y que une puntos 1 y 2.
		E	341225		
3	Intersección de paralela a calle Libertad (Ruta D-733) trazada a 60m. al norte de su eje con perpendicular a quebrada Q2 en 345m. Al poniente del eje.	N	6596318	2 - 3	Línea irregular paralela en 60m. a calle Libertad (Ruta D-733) y que une puntos 2 y 3.
		E	341084		
4	Intersección de la perpendicular al eje de calle Libertad (Ruta D-733) trazada en 100m. Al sur con perpendicular a 228m- al poniente del eje de quebrada Q2.	N	6596216	3 - 4	Línea recta imaginaria que une puntos 3 y 4.
		E	341200		
5	Intersección de la perpendicular al eje de calle Libertad (Ruta D-733) trazada 82m. Al poniente de su eje con línea de curva de nivel +1170.	N	6596326	4 - 5	Línea paralela en 100m. al sur de calle Libertad (Ruta D-733) irregular que une puntos 4 y 5.
		E	341615		
6	Intersección de paralela trazada a 20m al sur del eje de calle Libertad (Ruta D-733) con eje de la quebrada Q1.	N	6596322	5 - 6	Línea recta imaginaria que une los puntos 5 y 6.
		E	341698		
7	Intersección de la paralela en 6m. al oriente del eje de callejón 2, con perpendicular en 200m. al norte del eje de calle Libertad (Ruta D-733)	N	6596632	6 - 7	Línea irregular de fondo de la quebrada Q1 y que une puntos 6 y 7.
		E	341694		
8	Intersección de la paralela en 210m. Al oriente del eje de la vía de Acceso a Las Mollacas con perpendicular en 210m. Al norte del eje de calle Libertad (Ruta D-733)	N	6596636	7 - 8	Línea recta imaginaria que une puntos 7 y 8.
		E	341611		
9	Intersección de paralela a calle Libertad (Ruta D-733) trazada a 70m. al norte de su eje con paralela a vía de Acceso a Las Mollacas trazada a 210m. al oriente de su eje	N	6596496	8 - 9	Línea paralela a eje de vía de Acceso a Las Mollacas en 210m. que une los puntos 8 y 9.
		E	341600		
10	Intersección de paralela a calle Libertad (Ruta D-733) trazada a 70m. al norte de su eje con paralela a vía de Acceso a Las Mollacas trazada a 20m. al oriente de su eje.	N	6596489	9 - 10	Línea recta imaginaria paralela en 70m.al norte del eje de calle Libertad (Ruta D-733) y que une puntos 9 y 10.
		E	341405		
--	--	--	--	10 - 1	Línea recta imaginaria paralela en 20m. al eje de vía de Acceso a Las Mollacas y que une puntos 10 y 1.

SECTOR LA PENINSULA					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de línea paralela a 525 m. al sur del eje de la pista del Aeródromo La Península con la curva de nivel 430 m.	N	6599132	--	---
		E	308312		
2	Intersección de línea paralela a 1.215 m. al sur del eje de la pista del Aeródromo La Península con la curva de nivel 440 m.	N	6598282	1 - 2	Línea sinuosa que une los puntos 1 y 2
		E	307956		
3	Intersección de línea paralela a 1.157 m. al sur del eje de la pista del Aeródromo La Península con la curva de nivel 398.369m.	N	6598275	2 - 3	Línea recta que une los puntos 2 y 3
		E	307695		





SECTOR LA PENINSULA					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
4	Intersección de línea paralela a 500 m. al norte del eje de la pista del Aeródromo La Península con la curva de nivel 398,369m.	N	6599742	3 - 4	Línea correspondiente a la curva de nivel 398,369m. que une los puntos 3 y 4
		E	306914		
5	Intersección de línea paralela a 430 m. al norte del eje de la pista del Aeródromo La Península con la línea paralela en 355m. Al poniente de la proyección del término de la pista.	N	6599678	4 - 5	Línea recta que une los puntos 4 y 5
		E	306901		
6	Intersección de la línea paralela a 135 m. al poniente de la proyección del cabezal poniente de la pista del Aeródromo La Península con línea paralela trazada a 40 m. al norte de la proyección del eje de la pista.	N	6599383	5 - 6	Línea recta que une los puntos 5 y 6.
		E	307240		
7	Intersección de la línea paralela a 35 m. al norte del eje de la pista del Aeródromo La Península con línea paralela a 35 m. al oriente del término de la pista.	N	6599669	6 - 7	Línea recta que une los puntos 6 y 7.
		E	308156		
--	--	--	--	7 - 1	Línea recta que une los puntos 7 y 1.

SECTOR LAS PACERAS NORTE					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de línea paralela a 20 m. al norte del eje de la ruta D-55 con la curva de nivel 415 m.	N	6601826	--	--
		E	309089		
2	Intersección de línea paralela a 60 m. al norte del eje de la ruta D-55 con el eje del canal Recoleta.	N	6601865	1 - 2	Línea recta que une los puntos 1 y 2
		E	309080		
3	Intersección de línea paralela a 280 m. al norte del eje de la ruta D-55 con el eje del canal Recoleta.	N	6602302	2 - 3	Línea correspondiente al eje del Canal Recoleta y que une los puntos 2 y 3
		E	309568		
4	Intersección de línea paralela a 205 m. al norte del eje de la ruta D-55 con el eje del canal Recoleta.	N	6602271	3 - 4	Línea recta que une los puntos 3 y 4
		E	309751		
5	Intersección de línea paralela a 20 m. al nor oriente del eje de la ruta D-55 con línea paralela a 15 m. al sur poniente del eje del canal Recoleta.	N	6601801	4 - 5	Línea correspondiente al eje del Canal Recoleta y que une los puntos 4 y 5.
		E	309992		
--	--	--	--	5 - 1	Línea sinuosa paralela a 20 m. al norte del eje de la ruta D-55 y que une los puntos 5 y 1

SECTOR LAS PACERAS SUR					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de línea paralela a 15 m. al sur del eje de la ruta D-55 con línea paralela del eje de la quebrada Las Cabras a 30 m. al norte del eje de la quebrada Las Cabras.	N	6601893	--	--
		E	307901		
2	Intersección de línea paralela a 20 m. al sur del eje de la ruta D-55 con curva de nivel 415 m.	N	6601758	1 - 2	Línea sinuosa paralela a 20 m. al sur del eje de la ruta D-55 y que une los puntos 1 y 2
		E	309980		
3	Intersección de línea paralela a 77 m. al sur del eje de la ruta D-55 con curva de nivel 398,369m.	N	6601699	2 - 3	Línea recta que une los puntos 2 y 3
		E	309967		



SECTOR LAS PACERAS SUR					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
--	--	--	--	3 - 1	Línea correspondiente a la curva de nivel 398,369m y que une los puntos 3 y 1

CAPITULO 2 NORMAS GENERALES

Artículo 3 CIERROS DE SITIOS ERIAZOS Y PROPIEDADES ABANDONADAS

Los sitios eriazos y propiedades abandonadas dentro del área urbana deberán disponer de un cierro de 1.80 m de alto con un 80% de transparencia.

Artículo 4 CESIÓN OBLIGATORIA DE ÁREAS VERDES

Las áreas verdes públicas que resulten de la aplicación del Art. 2.2.5 de la OGUC y cuya ubicación sea transversal al espacio público, deberán tener una proporción 1:1,5 entre frente y fondo.

Artículo 5 DE LA PUBLICIDAD

No se permite la instalación de soportes para carteles publicitarios en inmuebles de propiedad privada.
Se permite la instalación de soportes para carteles publicitarios en el Espacio Público.

Artículo 6 ESTÁNDARES MÍNIMOS DE ESTACIONAMIENTOS

Dentro del área urbana que regule la presente Ordenanza Local se aplicará a los proyectos de construcción nuevos, habilitación, cambio de destino o regularización, los estándares mínimos de estacionamientos de vehículos motorizados y bicicletas establecidos en la siguiente tabla.

USO DE SUELO	ESTÁNDAR MÍNIMO	
	Vehículos Motorizados	Bicicletas
RESIDENCIAL		
Vivienda de hasta 100 m ²	1 estacionamiento mínimo	No se exige
Vivienda de 101 o más m ²	1 cada 100 m ² de superficie edificada	No se exige
Locales destinados a hospedaje, según O.G.U.C	1 cada 50 m ² de superficie edificada	5
EQUIPAMIENTO		
Comercio		
Locales Comerciales	1 cada 60 m ² de superficie edificada	3 por local
Servicentro, estación de servicio automotriz	1 cada 60 m ² de superficie edificada	5
Restoranes y discotecas	1 cada 60 m ² de superficie edificada	10
Terminal Agropecuario y/o Pesquero	1 cada 60 m ² de superficie edificada	20
Culto y Cultura		
Centros religiosos	1 cada 100 m ² de superficie edificada	10
Centros culturales	1 cada 60 m ² de superficie edificada	10
Deporte		
Todas las actividades o destinos de este uso	1 cada 40 m ² superficie edificada con un mínimo de 3 estacionamientos	10
Educación		
Todas las actividades o destinos de este uso	1 cada 100 m ² de superficie edificada con un mínimo de 3 estacionamientos	20
Esparcimiento		
Todas las actividades o destinos de este uso	1 cada 150 m ² de superficie de terreno	10
Salud		
Todas las actividades o destinos de este uso	1 cada 80 m ² de superficie edificada con un mínimo de 3 estacionamientos	10
Seguridad		
Todas las actividades o destinos de este uso	1 cada 80 m ² de superficie edificada	5
Servicios		



USO DE SUELO	ESTÁNDAR MÍNIMO	
	Vehículos Motorizados	Bicicletas
Todas las actividades o destinos de este uso	1 cada 60 m ² de superficie edificada	5
Taller artesanal	1 cada 60 m ² de superficie edificada	No se exige
Social		
Actividades comunitarias	1 cada 80 m ² de superficie edificada	5
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Todas las actividades o destinos de este uso	1 por cada 50 m ² de superficie edificada	5
Taller de reparación de vehículos	1 cada 60 m ² de superficie edificada	5
INFRAESTRUCTURA		
Todas las actividades o destinos de este uso	1 cada 60 m ² de superficie edificada	5
ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES		
Parques (art. 2.1.31 OGUC)	1 cada 150 m ² de superficie de terreno	20
Área verde con actividades complementarias (art. 2.1.30 OGUC)	1 cada 50 m ² de superficie de terreno.	20

- En los edificios colectivos de habitación se exigirá un 15% adicional de estacionamientos para uso de visitas.
- Los terminales de distribución agropecuaria y/o pesquero deberán consultar un estacionamiento de 30m², para camiones o similares, por cada 200 m² edificados o 600 m² de Terreno.

CAPÍTULO 3 SOBRE ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL

Artículo 7 MARCO NORMATIVO

Al amparo de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el PRCMP declara las Zonas de Conservación Histórica graficadas en los planos correspondientes señalados en el artículo 2 de esta OL: PRCMP-03 Chañaral Alto y Huatulame, PRCMP-04Tulahuén y Carén, PRCMP-05 Rapel. El PRCMP conserva la Declaratoria de ZCH efectuada por Resolución GORE N°.12 de fecha 07.03.2006 y publicado en Diario Oficial de 09.09.2006.

TÍTULO II ZONIFICACIÓN DE USOS DE SUELO Y NORMAS ESPECÍFICAS

CAPÍTULO I ZONIFICACIÓN Y ÁREAS DE RIESGO

Artículo 8 ZONIFICACIÓN

Las disposiciones del presente Artículo refieren a la zonificación de usos de suelo y normas urbanísticas para el área del Plan y comprende las siguientes Zonas y Áreas:

- **ÁREA URBANA**

Zonas Residenciales Mixtas	
ZU1	Zona urbana 1
ZU2	Zona urbana 2
ZU3	Zona urbana 3
ZU4	Zona urbana 4
ZU5	Zona urbana 5
ZU6	Zona urbana 6
ZU7	Zona urbana 7
ZU8	Zona urbana 8
ZU9	Zona urbana 9
ZU10	Zona urbana10
Zonas de Equipamientos, actividades productivas e Infraestructura	
ZE1	Zona Equipamiento 1
ZE2	Zona Equipamiento 2
ZE3	Zona Equipamiento 3
ZE4	Zona Equipamiento 4
ZE5	Zona Equipamiento 5
ZE6	Zona Equipamiento 6
ZE7	Zona Equipamiento 7
ZE8	Zona Equipamiento 8
ZE9	Zona Equipamiento 9
ZE10	Zona Equipamiento10





ZE11	Zona Equipamiento II
ZIS	Zona Infraestructura Sanitaria
ZIE	Zona Infraestructura Energética
Zonas Áreas Verdes	
ZAV	Zona Área Verde
ZAVI	Zona Área Verde I

● **ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO**

Áreas de Riesgos	
ARI	Áreas inundables o potencialmente inundables por maremotos, proximidad a cauces de lagos, ríos, esteros, quebradas, cursos de agua no canalizados, napas freáticas o pantanos.
AR2	Áreas propensas a Avalanchas, Rodados, Aluviones o Erosiones Acentuadas

● **ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL**

Zona de Conservación Histórica	
ZCH	Zona de Conservación Histórica

Artículo 9 **ÁREA URBANA: ZONAS, USOS DE SUELO Y NORMAS URBANÍSTICAS**

Los usos de suelo, condiciones de subdivisión predial mínima y edificación para las Zonas indicadas en el Artículo precedente, se han sistematizado en los siguientes **Cuadros de Zonas del Área Urbana del Plan Regulador Comunal de Monte Patria** que se indican a continuación:

ZONAS RESIDENCIALES MIXTAS

ZU1	ZONA URBANA I	Superficie de subdivisión predial mínima : 250 m²
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
Residencial		Vivienda, hospedaje y hogares de acogida.
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos.
	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercado, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas.
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas. Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión.
	Deporte	Estadio, Centro Deportivo, Club Deportivo, Gimnasio, Multicancha, Piscinas, Saunas, Baños Turcos.
	Educación	Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Salas Cuna, Parvularios, Academias, Institutos, Universidades.
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de Rehabilitación.
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos.
	Servicios	Oficinas, Centros médicos, Centros Dentales, Correos, Centros de Pago, Bancos, Notarías, Financieras, Instituciones de salud previsional, Centros de belleza, Peluquerías, Servicios Públicos, Servicios Artesanales.
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios.
Actividades Productivas		Calificadas como Inofensivas, tales como talleres y bodegas.
Infraestructura	Sanitaria	Planta de distribución de agua potable.
	Energética	Telecomunicaciones, centrales de distribución de energía.
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo.
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
Equipamiento	Deporte	Autódromos.
	Esparcimiento	Zoológicos.
	Salud	Cementerios y crematorios.
	Seguridad	Cárceles, centros de detención, centros de internación provisoria, centros de privación de libertad.
Actividades Productivas		Calificadas como: molestas, insalubre o contaminantes y peligrosas.
Infraestructura	Transporte	Todas las actividades de este uso de suelo.
	Sanitaria	Plantas de tratamiento de aguas servidas, vertederos, centros de transferencia y disposición final o transitoria de residuos sólidos.
	Energética	Centrales de generación de energía





NORMAS URBANÍSTICAS	USOS DE SUELO				Espacio Público y Área Verde
	Residencial	Equipamiento	Actividades productivas	Infraestructura	
Antejardín	3,00 m	3,00 m	3,00 m	3,00 m	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de suelo	0,8	1,0	0,8	0,8	
Coef. Constructibilidad	1,2	1,2	1,2	1,2	
Sistema de Agrupamiento	Aislado, pareado, continuo	Aislado, pareado, continuo	Aislado, pareado, continuo	Aislado	
Altura máxima de edificación	7 m	7 m	7 m	7 m	
Densidad Bruta Máxima	160Hab./ha	----	-----	-----	
Rasantes	70°	70°	70°	70°	
Distanciamientos	OGUC	OGUC	OGUC	3 m	
Adosamientos	OGUC	OGUC	OGUC	prohibido	

ZU2 ZONA URBANA 2		Superficie de subdivisión predial mínima : 350 m2			
USOS DE SUELO PERMITIDOS					
Residencial		Vivienda, hospedaje y hogares de acogida.			
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos			
	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercado, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas			
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas. Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión			
	Deporte	Estadio, Centro Deportivo, Club Deportivo, Gimnasio, Multicancha, Piscinas, Saunas, Baños Turcos			
	Educación	Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Salas Cuna, Parvularios, Academias, Institutos, Universidades			
	Esparcimiento	Parques de Entretenciones, Juegos electrónicos o mecánicos			
	Salud	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de Rehabilitación			
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos			
	Servicios	Oficinas, Centros médicos, Centros Dentales, Correos, Centros de Pago, Bancos, Notarías, Financieras, Instituciones de salud previsional, Centros de belleza, Peluquerías, Servicios Públicos, Servicios Artesanales			
Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios				
Actividades Productivas		Calificadas como Inofensivas, tales como talleres y bodegas.			
Infraestructura	Sanitaria	Planta de distribución de agua potable			
	Energética	Telecomunicaciones, centrales de distribución de energía.			
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo.			
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo.			
USOS DE SUELO PROHIBIDOS					
Equipamiento	Deporte	Autódromos.			
	Esparcimiento	Zoológicos.			
	Salud	Cementerios y crematorios.			
	Seguridad	Cárceles, centros de detención, centros de internación provisoria, centros de privación de libertad.			
Actividades Productivas		Calificadas como: molestas, insalubre o contaminantes y peligrosas.			
Infraestructura	Transporte	Todas las actividades de este uso de suelo.			
	Sanitaria	Plantas de tratamiento de aguas servidas, vertederos, centros de transferencia y disposición final o transitoria de residuos sólidos			
	Energética	Centrales de generación de energía			
NORMAS URBANÍSTICAS	USOS DE SUELO				Espacio Público y Área Verde
	Residencial	Equipamiento	Actividades productivas	Infraestructura	
Antejardín	3,00 m	3,00 m.	3,00 m.	3,00 m.	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de suelo	0,8	1,0	0,8	0,8	
Coef. De Constructibilidad	1,6	1,6	1,6	1,6	
Sistema de Agrupamiento	Aislado, pareado, continuo	Aislado, pareado, continuo	Aislado, pareado, continuo	Aislado	
Altura máxima de edificación	7 m.	7 m.	7 m.	7 m.	
Densidad Bruta Máxima	120Hab./ha	----	-----	-----	
Rasantes	70°	70°	70°	70°	
Distanciamientos	OGUC	OGUC	OGUC	3 m	



Adosamientos	OGUC	OGUC	OGUC	prohibido	
--------------	------	------	------	-----------	--

ZU3		ZONA URBANA 3	Superficie de subdivisión predial mínima : 450 m ²		
USOS DE SUELO PERMITIDOS					
Residencial		Vivienda, hospedaje y hogares de acogida.			
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos			
	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercado, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas			
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión			
	Deporte	Estadio, Centro Deportivo, Club Deportivo, Gimnasio, Multicancha, Piscinas, Saunas, Baños Turcos			
	Educación	Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Salas Cuna, Parvularios, Academias, Institutos, Universidades			
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Juegos electrónicos o mecánicos			
	Salud	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de Rehabilitación			
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos			
	Servicios	Oficinas, Centros médicos, Centros Dentales, Correos, Centros de Pago, Bancos, Notarías, Financieras, Instituciones de salud previsional, Centros de belleza, Peluquerías, Servicios Públicos, Servicios Artesanales			
Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios				
Infraestructura	Sanitaria	Planta de distribución de agua potable			
	Energética	Telecomunicaciones, centrales de distribución de energía.			
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo.			
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo.			
USOS DE SUELO PROHIBIDOS					
Equipamiento	Deporte	Autódromos.			
	Esparcimiento	Zoológicos.			
	Salud	Cementerios y crematorios.			
	Seguridad	Cárceles, centros de detención, centros de internación provisoria, centros de privación de libertad.			
Actividades Productivas		Calificadas como: inofensivas, molestas, insalubre o contaminantes y peligrosas.			
Infraestructura	Transporte	Todas las actividades de este uso de suelo.			
	Sanitaria	Plantas de tratamiento de aguas servidas, vertederos, centros de transferencia y disposición final o transitoria de residuos sólidos			
	Energética	Centrales de generación de energía			
NORMAS URBANÍSTICAS		USOS DE SUELO			
		Residencial	Equipamiento	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín		4,00 m	4,00 m	4,00 m	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de suelo		0,5	0,5	0,5	
Coef. De Constructibilidad		0,6	0,6	0,6	
Sistema de Agrupamiento		Aislado, pareado	Aislado, pareado	Aislado	
Altura máxima de edificación		7 m.	7 m.	7 m.	
Densidad Bruta Máxima		120 hab./ha	----	----	
Rasantes		OGUC	OGUC	OGUC	
Distanciamientos		OGUC	OGUC	3 m	
Adosamientos		OGUC	OGUC	prohibido	

ZU4		ZONA URBANA 4	Superficie de subdivisión predial mínima : 150 m ²		
USOS DE SUELO PERMITIDOS					
Residencial		Vivienda, hospedaje y hogares de acogida.			
Equipamiento	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercado, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas			
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión			
	Deporte	Estadio, Centro Deportivo, Club Deportivo, Gimnasio, Multicancha, Piscinas, Saunas, Baños Turcos			
	Educación	Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Salas Cuna, Parvularios, Academias, Institutos, Universidades			
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Juegos electrónicos o mecánicos			



	Salud	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de Rehabilitación			
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos			
	Servicios	Oficinas, Centros médicos, Centros Dentales, Correos, Centros de Pago, Bancos, Notarías, Financieras, Instituciones de salud previsional, Centros de belleza, Peluquerías, Servicios Públicos, Servicios Artesanales			
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios			
Infraestructura	Sanitaria	Planta de distribución de agua potable			
	Energética	Telecomunicaciones, centrales de distribución de energía.			
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo.			
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo.			
USOS DE SUELO PROHIBIDOS					
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos			
	Deporte	Autódromos.			
	Esparcimiento	Zoológicos y casinos			
	Salud	Cementerios y crematorios.			
	Seguridad	Cárceles, centros de detención, centros de internación provisoria, centros de privación de libertad			
Actividades Productivas		Calificadas como: inofensivas, molestas, insalubre o contaminantes y peligrosas.			
Infraestructura	Transporte	Todas las actividades de este uso de suelo.			
	Sanitaria	Plantas de tratamiento de aguas servidas, vertederos, centros de transferencia y disposición final o transitoria de residuos sólidos			
	Energética	Centrales de generación de energía			
USOS DE SUELO					
NORMAS URBANÍSTICAS		Residencial	Equipamiento	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín		3,00 m	3,00 m.	3,00 m.	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de suelo		0,6	1,0	0,5	
Coef. De Constructibilidad		1,2	2,0	1,0	
Sistema de Agrupamiento		Aislado, pareado, continuo	Aislado, pareado, continuo	Aislado	
Altura máxima de edificación		10,5 m.	10,5 m.	10,5m.	
Densidad Bruta Máxima		220 hab./ha	----	-----	
Rasantes		70°	70°	70°	
Distanciamientos		OGUC	OGUC	OGUC	
Adosamientos		OGUC	OGUC	prohibido	

ZU5	ZONA URBANA 5	Superficie de subdivisión predial mínima : 300 m2			
USOS DE SUELO PERMITIDOS					
Residencial		Vivienda, hospedaje y hogares de acogida.			
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos			
	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercado, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas			
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas. Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión			
	Deporte	Estadio, Centro Deportivo, Club Deportivo, Gimnasio, Multicancha, Piscinas, Saunas, Baños Turcos			
	Educación	Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Salas Cuna, Parvularios, Academias, Institutos, Universidades			
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Juegos electrónicos o mecánicos			
	Salud	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de Rehabilitación			
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos			
	Servicios	Oficinas, Centros médicos, Centros Dentales, Correos, Centros de Pago, Bancos, Notarías, Financieras, Instituciones de salud previsional, Centros de belleza, Peluquerías, Servicios Públicos, Servicios Artesanales			
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios			
Actividades Productivas		Calificadas como Inofensivas, tales como: Talleres y Bodegas.			
Infraestructura	Transporte	Terminales de transporte terrestre.			
	Sanitaria	Planta de distribución de agua potable, Plantas de tratamiento de aguas servidas			
	Energética	Telecomunicaciones, centrales de distribución de energía.			
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo.			
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo.			





USOS DE SUELO PROHIBIDOS					
Equipamiento	Deporte	Autódromos.			
	Esparcimiento	Zoológicos y casinos.			
	Salud	Cementerios y crematorios.			
	Seguridad	Cárceles, centros de detención, centros de internación provisoria, centros de privación de libertad.			
Actividades Productivas		Calificadas como: molestas, insalubre o contaminantes y peligrosas.			
Infraestructura	Sanitaria	Vertederos, centros de transferencia y disposición final o transitoria de residuos sólidos.			
	Energética	Centrales de generación de energía.			
USOS DE SUELO					
NORMAS URBANÍSTICAS	Residencial	Equipamiento	Actividades productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	3,00 m	3,00 m.	3,00 m.	3,00 m.	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de suelo	0,4	0,4	0,4	0,4	
Coef. De Constructibilidad	1,6	1,6	1,6	1,6	
Sistema de Agrupamiento	Aislado, pareado, continuo	Aislado, pareado, continuo	Aislado, pareado, continuo	Aislado	
Altura máxima de edificación	7 m.	7 m.	7 m.	7 m.	
Densidad Bruta Máxima	140Hab./ha	----	-----	-----	
Rasantes	70°	70°	70°	70°	
Distanciamientos	OGUC	OGUC	OGUC	3 m	
Adosamientos	OGUC	OGUC	OGUC	prohibido	

ZU6 ZONA URBANA 6		Superficie de subdivisión predial mínima : 500 m2			
USOS DE SUELO PERMITIDOS					
Residencial		Vivienda, hospedaje y hogares de acogida.			
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos			
	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercado, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas			
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas. Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión			
	Deporte	Estadio, Centro Deportivo, Club Deportivo, Gimnasio, Multicanchas, Piscinas.			
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos,			
	Servicios	Oficinas, Centros médicos, Centros Dentales, Correos, Centros de Pago, Bancos, Notarías, Financieras, Instituciones de salud previsual, Centros de belleza, Peluquerías, Servicios Públicos, Servicios Artesanales			
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios			
Infraestructura	Sanitaria	Planta de distribución de agua potable			
	Energética	Centrales de distribución de energía.			
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo.			
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo.			
USOS DE SUELO PROHIBIDOS					
Equipamiento	Deporte	Autódromos, Saunas, Baños Turcos			
	Educación	Todas las actividades de este usos de suelo			
	Esparcimiento	Zoológicos, casinos, Juegos electrónicos o mecánicos			
	Salud	Todas las actividades de este uso de suelo			
	Seguridad	Todas las actividades de este uso de suelo, incluidas. cárceles, centros de detención, centros de internación provisoria, centros de privación de libertad			
Actividades Productivas		Calificadas como: inofensivas, molestas, insalubre o contaminantes y peligrosas.			
Infraestructura	Transporte	Todas las actividades de este uso de suelo.			
	Sanitaria	Plantas de tratamiento de aguas servidas, vertederos, centros de transferencia y disposición final o transitoria de residuos sólidos			
	Energética	Centrales de generación de energía			
USOS DE SUELO					
NORMAS URBANÍSTICAS	Residencial	Equipamiento	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde	
Antejardín	3,00 m	3,00 m.	3,00 m.	Según O.G.U.C.	
Coef. Ocupación de suelo	0,5	0,5	0,5		
Coef. De Constructibilidad	1,0	1,0	1,0		
Sistema de Agrupamiento	Aislado, pareado, continuo	Aislado, pareado, continuo	Aislado		





Altura máxima de edificación	7 m.	7 m.	7 m.
Densidad Bruta Máxima	80 hab./ha	----	----
Rasantes	OGUC	OGUC	OGUC
Distanciamientos	OGUC	OGUC	OGUC
Adosamientos	OGUC	OGUC	prohibido

ZU7		ZONA URBANA 7		Superficie de subdivisión predial mínima : 400 m2	
USOS DE SUELO PERMITIDOS					
Residencial		Vivienda			
Equipamiento	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercado, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas			
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios.			
Infraestructura	Sanitaria	Planta de distribución de agua potable.			
	Energética	Centrales de distribución de energía.			
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo.			
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo.			
USOS DE SUELO PROHIBIDOS					
Residencial		Hospedaje y hogares de acogida.			
Equipamiento	Científico	Todas las actividades de este uso de suelo.			
	Culto y Cultura	Todas las actividades de este uso de suelo.			
	Educación	Todas las actividades de este uso de suelo.			
	Deporte	Todas las actividades de este uso de suelo.			
	Salud	Todas las actividades de este uso de suelo.			
	Seguridad	Todas las actividades de este uso de suelo.			
Actividades Productivas		Calificadas como: inofensivas, molestas, insalubre o contaminantes y peligrosas.			
Infraestructura	Transporte	Terminales de transporte			
	Sanitaria	Todas las actividades no señaladas como permitidas.			
	Energética	Todas las actividades no señaladas como permitidas			
USOS DE SUELO					
NORMAS URBANÍSTICAS		Residencial	Equipamiento	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	3,00 m	3,00 m.	3,00 m.	3,00 m.	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de suelo	0,8	0,8	0,8	0,8	
Coef. De Constructibilidad	1,0	1,0	1,0	1,0	
Sistema de Agrupamiento	Aislado, pareado, continuo	Aislado, pareado, continuo	Aislado, pareado, continuo	Aislado	
Altura máxima de edificación	7 m.	7 m.	7 m.	7 m.	
Densidad Bruta Máxima	100 hab./ha	----	----	----	
Rasantes	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC	
Distanciamientos	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC	
Adosamientos	OGUC	OGUC	OGUC	prohibido	

ZU8		ZONA URBANA 8		Superficie de subdivisión predial mínima : 200 m2	
USOS DE SUELO PERMITIDOS					
Residencial		Vivienda			
Equipamiento	Comercio	Todas las actividades de este uso de suelo.			
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo.			
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo.			
USOS DE SUELO PROHIBIDOS					
Residencial		Hospedaje y hogares de acogida			
Equipamiento		Todas las clases excepto Comercio			
Actividades Productivas		Todas las actividades de este uso de suelo.			
Infraestructura		Todas las actividades de este uso de suelo.			
USOS DE SUELO					
NORMAS URBANÍSTICAS		Residencial	Equipamiento	Espacio Público y Área Verde	
Antejardín	3,0 m	3,0 m	3,0 m	Según O.G.U.C.	
Coef. Ocupación de suelo	0,5	0,5	0,5		
Coef. De Constructibilidad	1,0	1,0	1,0		
Sistema de Agrupamiento	Aislado, pareado, continuo	Aislado, pareado, continuo	Aislado, pareado, continuo		
Altura máxima de edificación	7 m	7 m	7 m		





Densidad Bruta Máxima	50 hab./ha	----
Rasantes	OGUC	OGUC
Distanciamientos	3.0 m (Sólo agrupamiento aislado y pareado)	3.0 m (Sólo agrupamiento aislado y pareado)
Adosamientos	OGUC	OGUC

ZU9		ZONA URBANA 9	Superficie de subdivisión predial mínima : 300 m2			
USOS DE SUELO PERMITIDOS						
Residencial		Vivienda, hospedaje y hogares de acogida.				
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos				
	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercado, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas				
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión				
	Deporte	Estadio, Centro Deportivo, Club Deportivo, Gimnasio, Multicancha, Piscinas				
	Educación	Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Salas Cuna, Parvularios, Academias, Institutos, Universidades				
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Juegos electrónicos o mecánicos				
	Salud	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas				
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos				
	Servicios	Oficinas, Centros médicos, Centros Dentales, Correos, Centros de Pago, Bancos, Notarías, Financieras, Instituciones de salud previsual, Centros de belleza, Peluquerías, Servicios Públicos, Servicios Artesanales				
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios				
Actividades Productivas		Talleres y Bodegas, calificadas como Inofensivas.				
Infraestructura	Sanitaria	Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de captación de agua potable.				
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo.				
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo.				
USOS DE SUELO PROHIBIDOS						
Equipamiento	Deporte	Autódromos.				
	Esparcimiento	Zoológicos.				
	Salud	Cementerios y crematorios.				
	Seguridad	Cárceles, centros de detención, centros de internación provisoria, centros de privación de libertad.				
Actividades Productivas		Calificadas como: peligrosas, insalubres o contaminantes, y molestas				
Infraestructura	Energética	Centrales de generación de energía				
NORMAS URBANÍSTICAS		USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde	
Antejardín	3,0 m	3,0 m	3,0 m	3,0 m	Según O.G.U.C.	
Coef. Ocupación de suelo	0,8	0,8	0,6	0,25		
Coef. De Constructibilidad	0,8	0,8	0,8	0,8		
Sistema de Agrupamiento	Aislado, pareado	Aislado, pareado	Aislado, pareado	Aislado		
Altura máxima de edificación	7 m.	7 m.	7 m.	7 m.		
Densidad Bruta Máxima	150 hab./ha	----	----	----		
Rasantes	70°	70°	70°	70°		
Distanciamientos	OGUC	OGUC	OGUC	3 m		
Adosamientos	OGUC	OGUC	OGUC	prohibido		

ZU10		ZONA URBANA 10	Superficie de subdivisión predial mínima : 600 m2		
USOS DE SUELO PERMITIDOS					
Residencial		Vivienda, hospedaje			
Equipamiento	Comercio	Locales Comerciales			
	Culto y Cultura	Capillas, centro cultural, galerías de arte			
	Deporte	Club Deportivo, Multicancha, Piscinas			
	Educación	Todas las actividades de este uso de suelo a excepción de las prohibidas.			
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Juegos electrónicos o mecánicos			
	Social	Sedes Junta de Vecinos			
Infraestructura	Sanitaria	Plantas de captación de agua potable.			
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo.			
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo.			



USOS DE SUELO PROHIBIDOS				
Residencial		Hogares de acogida		
Equipamiento	Científico	Todas las actividades de este uso de suelo.		
	Comercio	Centros comerciales, grandes tiendas, estaciones o centros de servicio automotor, bares, discotecas.		
	Deporte	Autódromos, saunas, baños turcos		
	Educación	Institutos, universidades.		
	Salud	Todas las actividades de este uso de suelo.		
Actividades Productivas		Calificadas como: peligrosas, insalubres o contaminantes, molestas e inofensivas.		
Infraestructura	Transporte	Todas las actividades de este uso de suelo.		
	Sanitaria	Plantas de tratamiento de Aguas Servidas, vertederos, centros de transferencia y disposición final o transitoria de residuos sólidos.		
	Energética	Centrales de generación de energía		
USOS DE SUELO				
NORMAS URBANÍSTICAS	Residencial	Equipamiento	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	5,0 m	5,0 m	5,0 m	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de suelo	0,5	0,5	0,5	
Coef. De Constructibilidad	0,5	0,5	0,5	
Sistema de Agrupamiento	Aislado	Aislado	Aislado	
Altura máxima de edificación	7 m.	7 m.	7 m.	
Densidad Bruta Máxima	40 hab./ha	----	----	
Rasantes	OGUC	OGUC	OGUC	
Distanciamientos	OGUC	OGUC	OGUC	
Adosamientos	prohibido	prohibido	prohibido	

ZONAS DE EQUIPAMIENTOS, ACTIVIDADES PRODUCTIVAS E INFRAESTRUCTURA

ZEI ZONA EQUIPAMIENTO 1		Superficie de subdivisión predial mínima : 400 m2			
USOS DE SUELO PERMITIDOS					
Residencial		Vivienda, hospedaje y hogares de acogida.			
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos			
	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercado, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas, Terminales de Transporte Terrestre			
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas. Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión			
	Deporte	Estadio, Centro Deportivo, Club Deportivo, Gimnasio, Multicancha, Piscinas			
	Educación	Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Salas Cuna, Parvularios, Academias, Institutos, Universidades			
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Juegos electrónicos o mecánicos			
	Salud	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas			
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos			
	Servicios	Oficinas, Centros médicos, Centros Dentales, Correos, Centros de Pago, Bancos, Notarías, Financieras, Instituciones de salud previsional, Centros de belleza, Peluquerías, Servicios Públicos, Servicios Artesanales			
Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios				
Actividades Productivas		Calificadas como Inofensivas			
Infraestructura	Transporte	Terminales de transporte terrestre			
	Sanitaria	Plantas de captación de agua potable			
	Energética	Telecomunicaciones			
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo.			
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo.			
USOS DE SUELO PROHIBIDOS					
Actividades Productivas		Calificadas como: peligrosas, insalubres o contaminantes y molestas.			
Infraestructura	Sanitaria	Plantas de tratamiento de aguas servidas.			
	Energética	Todas las actividades no señaladas como permitidas			
USOS DE SUELO					
NORMAS URBANÍSTICAS	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	3,0 m	3,0 m	3,0 m	3,0 m	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de suelo	0,6	1,0	0,6	0,6	
Coef. De Constructibilidad	2,0	2,0	2,0	2,0	



Sistema de Agrupamiento	Aislado, pareado, continuo	Aislado, pareado, continuo	Aislado	Aislado
Altura máxima de edificación	14 m.	14 m.	14 m.	14 m.
Densidad Bruta Máxima	150 hab/ha	----	----	----
Rasantes	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
Distanciamientos	OGUC	OGUC	3.0	3.0
Adosamientos	OGUC	OGUC	prohibido	prohibido

ZE2 ZONA EQUIPAMIENTO 2		Superficie de subdivisión predial mínima : 400 m2				
USOS DE SUELO PERMITIDOS						
Residencial		Vivienda, hospedaje y hogares de acogida.				
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos				
	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercado, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas, Terminales de Transporte Terrestre				
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión				
	Deporte	Estadio, Centro Deportivo, Club Deportivo, Gimnasio, Multicancha, Piscinas				
	Educación	Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Salas Cuna, Parvularios, Academias, Institutos, Universidades				
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Juegos electrónicos o mecánicos				
	Salud	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas				
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos				
	Servicios	Oficinas, Centros médicos, Centros Dentales, Correos, Centros de Pago, Bancos, Notarías, Financieras, Instituciones de salud previsual, Centros de belleza, Peluquerías, Servicios Públicos, Servicios Artesanales				
Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios					
Actividades Productivas		Calificadas como: Inofensivas				
Infraestructura	Transporte	Todas las actividades de este uso de suelo.				
	Sanitaria	Plantas de distribución de agua potable.				
	Energética	Telecomunicaciones				
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo.				
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo.				
USOS DE SUELO PROHIBIDOS						
Actividades Productivas		Calificadas como: peligrosas, insalubres o contaminantes y molestas				
Infraestructura	Sanitaria	Plantas de tratamiento de aguas servidas.				
	Energética	Todas las actividades no señaladas como permitidas				
USOS DE SUELO						
NORMAS URBANÍSTICAS		Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín		3,0 m	3,0 m	3,0 m	3,0 m	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de suelo		0,8	1	0,8	0,8	
Coef. De Constructibilidad		2,0	2,0	2,0	2,0	
Sistema de Agrupamiento		Aislado, pareado, continuo	Aislado, pareado, continuo	Aislado, pareado, continuo	Aislado, pareado, continuo	
Altura máxima de edificación		14 m.	14 m.	14 m.	14 m.	
Densidad Bruta Máxima		100 hab/ha	----	----	----	
Rasantes		70°	70°	70°	70°	
Distanciamientos		OGUC	OGUC	OGUC	OGUC	
Adosamientos		OGUC	OGUC	OGUC	OGUC	

ZE3 ZONA EQUIPAMIENTO 3		Superficie de subdivisión predial mínima : 600m2				
USOS DE SUELO PERMITIDOS						
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos				
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión				
	Deporte	Estadio, Centro Deportivo, Club Deportivo, Gimnasio, Multicancha, Piscinas				



	Educación	Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Salas Cuna, Parvularios, Academias, Institutos, Universidades	
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Juegos electrónicos o mecánicos	
	Salud	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas	
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos	
	Servicios	Oficinas, Centros médicos, Centros Dentales, Correos, Centros de Pago, Bancos, Notarías, Financieras, Instituciones de salud previsional, Centros de belleza, Peluquerías, Servicios Públicos, Servicios Artesanales	
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios	
Infraestructura	Transporte	Terminales de transporte terrestre	
	Sanitaria	Plantas de distribución de agua potable.	
	Energética	Telecomunicaciones, centros de generación o distribución de energía	
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo.	
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS			
Residencial		Vivienda, hospedaje y hogares de acogida	
Equipamiento	Comercio	Todas las actividades de este uso de suelo.	
Actividades Productivas		Todas las actividades de este uso de suelo.	
Infraestructura	Sanitaria	Plantas de tratamiento de aguas servidas.	
USOS DE SUELO			
NORMAS URBANÍSTICAS	Equipamiento	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	5,0 m	5,0 m	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de suelo	0,6	0,6	
Coef. De Constructibilidad	2,4	2,4	
Sistema de Agrupamiento	Aislado, pareado, continuo	Aislado	
Altura máxima de edificación	14 m.	14 m.	
Densidad Bruta Máxima	----	----	
Rasantes	OGUC	OGUC	
Distanciamientos	OGUC	OGUC	
Adosamientos	OGUC	OGUC	

ZE4	ZONA EQUIPAMIENTO 4	Superficie de subdivisión predial mínima : 800 m2		
USOS DE SUELO PERMITIDOS				
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos		
	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercado, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas		
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión		
	Educación	Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Salas Cuna, Parvularios, Academias, Institutos, Universidades		
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Juegos electrónicos o mecánicos		
	Salud	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas		
	Servicios	Oficinas, Centros médicos, Centros Dentales, Correos, Centros de Pago, Bancos, Notarías, Financieras, Instituciones de salud previsional, Centros de belleza, Peluquerías, Servicios Públicos, Servicios Artesanales		
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios		
Actividades Productivas		Talleres, bodegas calificadas como inofensivas		
Infraestructura	Transporte	Terminales de transporte terrestre		
	Sanitaria	Plantas de distribución de agua potable.		
	Energética	Telecomunicaciones, centros de generación o distribución de energía		
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo.		
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo.		
USOS DE SUELO PROHIBIDOS				
Residencial		Vivienda, hospedaje y hogares de acogida		
Equipamiento	Deporte	Todas las actividades de este uso de suelo.		
	Seguridad	Todas las actividades de este uso de suelo.		
Actividades Productivas		Calificadas como: peligrosas, insalubres o contaminantes y molestas		
Infraestructura	Sanitaria	Plantas de tratamiento de aguas servidas.		
USOS DE SUELO				
NORMAS URBANÍSTICAS	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	5,0 m	5,0 m	5,0 m	Según O.G.U.C.





Coef. Ocupación de suelo	0,6	0,6	0,6
Coef. De Constructibilidad	1,2	1,2	1,2
Sistema de Agrupamiento	Aislado	Aislado	Aislado
Altura máxima de edificación	7 m.	7 m.	7 m.
Densidad Bruta Máxima	----	----	----
Rasantes	OGUC	OGUC	OGUC
Distanciamientos	OGUC	OGUC	OGUC
Adosamientos	prohibido	prohibido	prohibido

ZE5 ZONA EQUIPAMIENTO 5		Superficie de subdivisión predial mínima : 400 m2		
USOS DE SUELO PERMITIDOS				
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos		
	Comercio	Locales Comerciales, Supermercados, Mercado, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes		
	Culto y Cultura	Capillas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión		
	Deporte	Centro Deportivo, Club Deportivo, Gimnasio, Multicancha, Piscinas		
	Educación	Liceos, Colegios, Escuelas Básicas		
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos		
	Salud	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas		
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos		
	Servicios	Oficinas, Centros médicos, Centros Dentales, Correos, Centros de Pago, Bancos, Notarías, Financieras, Instituciones de salud previsual, Social		
Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios			
Actividades Productivas		Calificadas como: inofensivas.		
Infraestructura	Transporte	Terminales de transporte terrestre		
	Sanitaria	Plantas de distribución de agua potable		
	Energética	Telecomunicaciones, centros de generación o distribución de energía		
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo.		
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo.		
USOS DE SUELO PROHIBIDOS				
Residencial		Vivienda, hospedaje y hogares de acogida		
Actividades Productivas		Calificadas como: peligrosas, insalubres o contaminantes y molestas		
Infraestructura Sanitaria		Planta de tratamiento de aguas servidas		
USOS DE SUELO				
NORMAS URBANÍSTICAS	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	5,0 m	5,0 m	5,0 m	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de suelo	0,8	0,8	0,8	
Coef. De Constructibilidad	2,4	2,4	2,4	
Sistema de Agrupamiento	Aislado, pareado, continuo	Aislado, pareado, continuo	Aislado, pareado, continuo	
Altura máxima de edificación	14 m.	14 m.	14 m.	
Densidad Bruta Máxima	----	----	----	
Rasantes	OGUC	OGUC	OGUC	
Distanciamientos	OGUC	OGUC	OGUC	
Adosamientos	OGUC	OGUC	OGUC	

ZE6 ZONA EQUIPAMIENTO 6		Superficie de subdivisión predial mínima : 2.500 m2		
USOS DE SUELO PERMITIDOS				
Equipamiento	Salud	Cementerio		
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo.		
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo.		
USOS DE SUELO PROHIBIDOS				
Residencial		Vivienda, hospedaje y hogares de acogida.		
Equipamiento		Todas las clases excepto las actividades de Salud señaladas como permitidas.		
Actividades Productivas		Calificadas como peligrosas, inofensivas, insalubres o contaminantes y molestas		
Infraestructura		Todas las actividades de este uso de suelo.		
USOS DE SUELO				
NORMAS URBANÍSTICAS	Equipamiento	Espacio Público y Área Verde		
Antejardín	5,0 m	Según O.G.U.C.		
Rasantes	10 m			
Distanciamientos	OGUC			



ZE7 ZONA EQUIPAMIENTO 7		Superficie de subdivisión predial mínima : 400 m2				
USOS DE SUELO PERMITIDOS						
Residencial		Hospedaje, camping				
Equipamiento	Comercio	Locales Comerciales, Restaurantes, Bares, Discotecas, Ferias Libres				
	Culto y Cultura	Centro Cultural, Sala de Concierto y Espectáculo, Teatro, Auditorio, Centro de Eventos				
	Deporte	Centro Deportivo, Club Deportivo, Gimnasio, Multicancha, Piscinas				
	Educación	Escuela deportiva				
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Juegos electrónicos o mecánicos				
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos				
	Servicios	Oficinas, Servicios Artesanales				
Social		Clubes Sociales				
Actividades Productivas		Talleres y Bodegas calificadas como inofensivas.				
Infraestructura	Transporte	Terminales de transporte terrestre				
	Sanitaria	Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de captación de agua potable.				
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo.				
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo.				
USOS DE SUELO PROHIBIDOS						
Residencial		Vivienda y hogares de acogida				
Equipamiento	Científico	Todas las actividades de este uso de suelo.				
	Comercio	Grandes tiendas, estaciones o centros de servicio automotor.				
	Deporte	Autódromos, saunas, baños turcos				
	Culto y Cultura	Todas las actividades no señaladas como permitidas.				
	Educación	Liceo, colegios, institutos, universidades.				
	Esparcimiento	Zoológicos, casinos.				
	Salud	Todas las actividades de este uso de suelo.				
Seguridad	Centros de detención, centros de intervención provisoria, centros de privación de libertad					
Actividades Productivas		Calificadas como: peligrosas, insalubres o contaminantes y molestas				
Infraestructura	Energética	Todas las actividades de este uso de suelo.				
USOS DE SUELO						
NORMAS URBANÍSTICAS		Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	3,0 m	3,0 m	3,0 m	3,0 m		Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de suelo	0,6	0,6	0,6	0,6		
Coef. De Constructibilidad	1,2	1,2	1,2	1,2		
Sistema de Agrupamiento	Aislado	Aislado	Aislado	Aislado		
Altura máxima de edificación	10,5 m.	10,5 m.	10,5 m.	10,5 m.		
Densidad Bruta Máxima	----	----	----	----		
Rasantes	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC		
Distanciamientos	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC		
Adosamientos	OGUC	OGUC	prohibido	prohibido		

ZE8 ZONA EQUIPAMIENTO 8		Superficie de subdivisión predial mínima : 800 m2				
USOS DE SUELO PERMITIDOS						
Equipamiento		Comercio	Locales Comerciales, Restaurantes			
		Culto y Cultura	Templo, Parroquia, Capilla, Centro Cultural, Museo, Biblioteca			
		Deporte	Centro Deportivo, Multicancha, Piscinas			
Actividades Productivas		Talleres y Bodegas calificadas como inofensivas.				
Infraestructura	Transporte	Terminales de transporte terrestre.				
	Sanitaria	Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de captación de agua potable.				
Espacio Público		OGUC				
Área Verde		OGUC				
USOS DE SUELO PROHIBIDOS						
Residencial		Todos los destinos de este uso de suelo.				
Equipamiento	Científico	Todas las actividades de este uso de suelo.				
	Comercio	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, estaciones o centros de servicios automotor, bares discotecas, saunas, baños turcos.				
	Deporte	Estadios, autódromos, gimnasio.				
	Educación	Todas las actividades de este uso de suelo.				
	Esparcimiento	Todas las actividades de este uso de suelo.				



	Salud	Todas las actividades de este uso de suelo.		
	Seguridad	Todas las actividades de este uso de suelo.		
	Servicios	Todas las actividades de este uso de suelo.		
	Social	Todas las actividades de este uso de suelo.		
Actividades Productivas		Peligrosas, insalubres o contaminantes y molestas.		
Infraestructura	Energética	Todos los destinos de este uso de suelo.		
NORMAS URBANÍSTICAS	USOS DE SUELO			
	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	
	Antejardín	3,0 m	3,0 m	3,0 m
	Coef. Ocupación de suelo	0,25	0,25	0,25
	Coef. De Constructibilidad	0,5	0,5	0,5
	Sistema de Agrupamiento	Aislado	Aislado	Aislado
	Altura máxima de edificación	7 m	7 m	7 m
	Densidad Bruta Máxima	----	-----	----
	Rasantes	OGUC	OGUC	OGUC
	Distanciamientos	OGUC	OGUC	OGUC
Adosamientos	OGUC	OGUC	OGUC	
Según O.G.U.C.				

ZE9	ZONA EQUIPAMIENTO 9	Superficie de subdivisión predial mínima : 500 m2		
USOS DE SUELO PERMITIDOS				
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos		
	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercado, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas, Terminales de Transporte Terrestre		
	Deporte	Estadio, Centro Deportivo, Club Deportivo, Gimnasio, Multicancha, Piscinas		
	Esparcimiento	Parques de Entretenciones, Juegos electrónicos o mecánicos		
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos		
	Servicios	Oficinas, Servicios Artesanales		
Actividades Productivas		Calificadas como inofensivas y molestas		
Infraestructura	Transporte	Terminales de transporte terrestre		
	Sanitaria	Plantas de distribución de agua potable		
	Energética	Telecomunicaciones, centros de generación o distribución de energía		
Espacio Público		OGUC		
Área Verde		OGUC		
USOS DE SUELO PROHIBIDOS				
Residencial		Todos los destinos de este uso de suelo.		
Equipamiento	Culto y Cultura	Todas las actividades de este uso de suelo.		
	Educación	Todas las actividades de este uso de suelo.		
	Salud	Todas las actividades de este uso de suelo.		
	Social	Todas las actividades de este uso de suelo.		
Actividades Productivas		Peligrosas, insalubres o contaminantes.		
NORMAS URBANÍSTICAS	USOS DE SUELO			
	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	
	Antejardín	10 m	10 m	10 m
	Coef. Ocupación de suelo	0,6	0,6	0,6
	Coef. De Constructibilidad	1,5	1,5	1,5
	Sistema de Agrupamiento	Aislado	Aislado	Aislado
	Altura máxima de edificación	10,5 m	10,5 m	10,5 m
	Densidad Bruta Máxima	----	-----	----
	Rasantes	OGUC	OGUC	OGUC
	Distanciamientos	3,0 m	3,0 m	3,0 m
Adosamientos	OGUC	OGUC	OGUC	
Según O.G.U.C.				

ZE10	ZONA EQUIPAMIENTO 10	Superficie de subdivisión predial mínima : 2.500 m2	
USOS DE SUELO PERMITIDOS			
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos	
	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercado, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas, Terminales de Transporte Terrestre	
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión	
	Deporte	Estadio, Centro Deportivo, Club Deportivo, Gimnasio, Multicancha, Piscinas	



	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Juegos electrónicos o mecánicos		
Infraestructura	Sanitaria	Plantas de distribución de agua potable		
	Energética	Telecomunicaciones, centros de generación o distribución de energía		
Espacio Público		OGUC		
Área Verde		OGUC		
USOS DE SUELO PROHIBIDOS				
Residencial		Todos los destinos de este uso de suelo.		
Equipamiento	Educación	Todas las actividades de este uso de suelo.		
	Salud	Todas las actividades de este uso de suelo.		
	Seguridad	Todas las actividades de este uso de suelo.		
	Social	Todas las actividades de este uso de suelo.		
	Servicios	Todas las actividades de este uso de suelo.		
Actividades Productivas		Peligrosas, insalubres o contaminantes, molestas, inofensivas.		
Infraestructura	Transporte	Terminales de transporte		
	Sanitaria	Plantas de tratamiento de aguas servidas		
USOS DE SUELO				
NORMAS URBANÍSTICAS		Equipamiento	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	3.0 m		3.0 m	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de suelo	0.3		--	
Coef. De Constructibilidad	0.3		--	
Sistema de Agrupamiento	Aislado		Aislado	
Altura máxima de edificación	20 m		--	
Densidad Bruta Máxima	----		----	
Rasantes	OGUC		OGUC	
Distanciamientos	OGUC		OGUC	
Adosamientos	OGUC		OGUC	

ZE11 ZONA EQUIPAMIENTO 11		Superficie de subdivisión predial mínima : 2.500 m2		
USOS DE SUELO PERMITIDOS				
Equipamiento	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercado, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas, Terminales de Transporte Terrestre		
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión		
	Deporte	Estadio, Centro Deportivo, Club Deportivo, Gimnasio, Multicancha, Piscinas		
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Juegos electrónicos o mecánicos		
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos		
	Servicios	Oficinas, Centros médicos, Centros Dentales, Correos, Centros de Pago, Bancos, Notarías, Financieras, Instituciones de salud previsional, Centros de belleza, Peluquerías, Servicios Públicos, Servicios Artesanales		
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios		
Espacio Público		OGUC		
Área Verde		OGUC		
USOS DE SUELO PROHIBIDOS				
Residencial		Todos los destinos de este uso de suelo.		
Equipamiento	Científico	Todas las actividades de este uso de suelo.		
	Educación	Todas las actividades de este uso de suelo.		
	Salud	Todas las actividades de este uso de suelo.		
Actividades Productivas		Peligrosas, insalubres o contaminantes, inofensivas y molestas.		
Infraestructura		Todos los destinos de este uso de suelo.		
USOS DE SUELO				
NORMAS URBANÍSTICAS		Equipamiento	Espacio Público y Área Verde	
Antejardín	3.0 m		Según O.G.U.C.	
Coef. Ocupación de suelo	0,4			
Coef. De Constructibilidad	0.4			
Sistema de Agrupamiento	Aislado			
Altura máxima de edificación	7.0 m			
Densidad Bruta Máxima	----			
Rasantes	OGUC			
Distanciamientos	OGUC			
Adosamientos	OGUC			



ZONAS INFRAESTRUCTURA

ZIS	ZONA INFRAESTRUCTURA SANITARIA	Superficie de subdivisión predial mínima: 500 m ²	
USOS DE SUELO PERMITIDOS			
Infraestructura	Sanitaria	Estanques de agua Potable	
Espacio Público		OGUC	
Área Verde		OGUC	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS			
Residencial		Todos los destinos de este uso de suelo.	
Equipamiento		Todos los destinos de este uso de suelo.	
Actividades Productivas		Peligrosas, insalubres o contaminantes, inofensivas y molestas.	
Infraestructura		Todas las edificaciones o instalaciones no señaladas como permitidas.	
USOS DE SUELO			
NORMAS URBANÍSTICAS		Infraestructura Sanitaria	Espacio Público y Área Verde
Antejardín		3,00 m	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de suelo		0,4	
Coef. De Constructibilidad		1,0	
Sistema de Agrupamiento		Aislado	
Altura máxima de edificación		7 m.	
Rasantes		OGUC	
Distanciamientos		3,0	
Adosamientos		No se permite	

ZIE	ZONA INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA	Superficie de subdivisión predial mínima: 150 m ²	
USOS DE SUELO PERMITIDOS			
Infraestructura	Energética	Telecomunicaciones	
Espacio Público		OGUC	
Área Verde		OGUC	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS			
Residencial		Todos los destinos de este uso de suelo.	
Equipamiento		Todos los destinos de este uso de suelo.	
Actividades Productivas		Peligrosas, insalubres o contaminantes, inofensivas y molestas.	
Infraestructura		Todas las edificaciones o instalaciones no señaladas como permitidas.	
USOS DE SUELO			
NORMAS URBANÍSTICAS		Infraestructura Energética	Espacio Público y Área Verde
Antejardín		3,00 m	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de suelo		0,4	
Coef. De Constructibilidad		1,0	
Sistema de Agrupamiento		Aislado	
Altura máxima de edificación		18 m.	
Rasantes		OGUC	
Distanciamientos		3,0	
Adosamientos		No se permite	

ZONAS ÁREAS VERDES

ZAV	ZONA ÁREA VERDE	Superficie de subdivisión predial mínima: 2.500 m ²	
USOS DE SUELO PERMITIDOS			
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos	
	Culto y Cultura	Santuarios, Salas de Conciertos y Espectáculos	
	Deporte	Centro Deportivo, Multicancha, Piscinas	
	Esparcimiento	Parques de Entretenciones	
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos	
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios	
Espacio Público		OGUC	
Área Verde		OGUC	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS			
Residencial		Todos los destinos de este uso de suelo.	
Equipamiento		Clases: Comercio, Educación, Salud; Culto y Cultura y todas las actividades no señaladas como permitidas.	
Actividades Productivas		Peligrosas, insalubres o contaminantes, molestas, inofensivas.	
Infraestructura		Todas las actividades de este uso de suelo.	
NORMAS URBANÍSTICAS		USOS DE SUELO	



	Equipamiento	Espacio Público y Área Verde
Coef. Ocupación de suelo	0,1	Según O.G.U.C.
Coef. De Constructibilidad	0,02	
Sistema de Agrupamiento	Aislado	
Altura máxima de edificación	3,5 m (áreas verdes)	
Rasantes	OGUC	
Distanciamientos	OGUC	
Adosamientos	OGUC	

ZAVI	ZONA ÁREA VERDE I	Superficie de subdivisión predial mínima: No aplica
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
Infraestructura	Sanitaria	Plantas de captación de agua potable
Espacio Público		OGUC
Área Verde		OGUC
USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
Residencial		Todos los destinos de este uso de suelo.
Equipamiento		Todas las Clases y los destinos de este uso de suelo.
Actividades Productivas		Peligrosas, insalubres o contaminantes, molestas, inofensivas.
Infraestructura		Todas las actividades no señaladas como permitidas.
USOS DE SUELO		
NORMAS URBANÍSTICAS		
	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Sistema de Agrupamiento	Aislado	Según O.G.U.C.
Altura máxima de edificación	4.0 m	

Artículo 10 ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

Por constituir un peligro potencial para los asentamientos humanos, se establecen las siguientes Áreas de Riesgo:

ÁREAS DE RIESGO	
AR1	Áreas inundables o potencialmente inundables por maremotos, proximidad a cauces de lagos, ríos, esteros, quebradas, cursos de agua no canalizados, napas freáticas o pantanos.
AR2	Áreas Propensas a Avalanchas, Rodados, Aluviones o Erosiones Acentuadas

Las normas urbanísticas aplicables a los proyectos localizados en estas áreas y que cumplan los requisitos establecidos en el inciso quinto del artículo 2.1.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, serán las correspondientes a la zona donde se emplaza el proyecto según los planos señalados en el art. I de esta OL y cuyas normas urbanísticas se detallan en el Art. 9 precedente.

Artículo 11 ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL

ZONA CONSERVACIÓN HISTÓRICA	Superficie de subdivisión predial mínima : 200 m ²	
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
Residencial	Vivienda, hospedaje y hogares de acogida	
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos
	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercado, Ferias, Restaurantes, Bares, Discotecas.
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión
	Deporte	Estadio, Centro Deportivo, Club Deportivo, Gimnasio, Multicancha, Piscinas
	Educación	Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Salas Cuna, Parvularios, Academias, Institutos, Universidades
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos
	Salud	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos
	Servicios	Oficinas, Centros médicos, Centros Dentales, Correos, Centros de Pago, Bancos, Notarías, Financieras, Instituciones de salud previsional, Centros de belleza, Peluquerías, Servicios Públicos, Servicios Artesanales
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios
Actividades Productivas	Talleres y Bodegas calificadas como inofensivas	
Infraestructura	Sanitaria	Plantas de distribución de agua potable
	Energética	Plantas de distribución de energía
	Transporte	Terminales de transporte terrestre
Espacio Público	OGUC	



Área Verde		OGUC				
USOS DE SUELO PROHIBIDOS						
Equipamiento	Comercio	Grandes tiendas, Estaciones o centros de servicio automotor.				
	Deporte	Autódromos, Saunas, Baños Turcos				
	Esparcimiento	Casinos, Juegos electrónicos o mecánicos, Zoológicos				
	Salud	Cementerios y crematorios				
	Seguridad	Cárceles y Centros de Detención, Centros de Internación Provisoria y Centros de Privación de Libertad.				
Actividades Productivas		Peligrosas, insalubre o contaminantes y molestas				
Infraestructura	Sanitaria	Plantas de tratamiento de aguas servidas, vertederos, centros de transferencia y disposición final o transitoria de residuos sólidos.				
	Energética	Telecomunicaciones, centrales de generación de energía				
USOS DE SUELO						
NORMAS URBANÍSTICAS		Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín		3,00 m	3,00 m	3,00 m	3,00 m	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de suelo		0,8	0,8	0,8	0,8	
Coef. De Constructibilidad		1,2	1,2	1,2	1,2	
Sistema de Agrupamiento		Aislado, pareado, continuo	Aislado, pareado, continuo	Aislado, pareado, continuo	Aislado, pareado, continuo	
Altura máxima de edificación		10,5 m	10,5 m.	10,5 m.	10,5 m	
Densidad Bruta Máxima		200 hab./ha	----	----	----	
Rasantes		70°	70°	70°	70°	
Distanciamientos		OGUC	OGUC	OGUC	OGUC	
Adosamientos		OGUC	OGUC	OGUC	prohibido	

TÍTULO III VIALIDAD URBANA

CAPÍTULO I VIALIDAD

Artículo 12

LÍNEAS OFICIALES

Las avenidas y calles en general, todas las vías públicas del Plan Regulador, son las actualmente existentes, manteniendo sus anchos entre líneas oficiales, salvo aquellos casos en que expresamente se dispongan ensanches o aperturas de nuevas vías.

Artículo 13

ENSANCHE DE CALLES

Para todos los ensanches considerados en los siguientes cuadros de vías estructurantes del Plan, serán los ejes de calles los hitos de referencia para realizar las mediciones que correspondan.

Artículo 14

VÍAS ESTRUCTURANTES DEL PLAN

La red vial estructurante del Plan está conformada por las vías existentes y proyectadas de las localidades del Plan, según se detalla en los siguientes cuadros de vialidad.

LOCALIDAD DE MONTE PATRIA						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Calle Proyectada 2	Lago Lafquén	El Peralito	Local	-	12	Apertura
Lago Rupanco	El Peralito	Lago Lafquén	Local	Variable de 9 a 10	-	Existente
Lago Lican-Ray	El Peralito	Lago Imperial	Local	Variable de 8 a 14	-	Existente
Arturo Gatica	Lago Todos Los Santos	Benjamín Subercaseaux	Servicio	Variable de 15 a 27	-	Existente
Calle proyectada 4	Calle proyectada 3	Límite Poniente ZIS	Servicio	-	15	Apertura
Calle proyectada 3	Canal Recoleta	Curva de Nivel 490	Servicio	-	15	Apertura
Av. Ferroviaria	Arturo Prat	Lago Todos los Santos	Servicio	Variable de 11 a 15	-	Existente

LOCALIDAD DE MONTE PATRIA						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
	Lago Todos los Santos	Ignacio Serrano	Servicio	Variable de 9 a 27	-	Existente
Costanera	Av. Independencia	Av. Ferroviaria	Local	Variable de 4 a 15	-	Existente
Carrera Pinto	Ignacio Serrano	Av. Independencia	Local	14	-	Existente
Calle Proyectada 1	Costanera	Ruta D - 597	Servicio	-	15	Apertura
Lord Cochrane	Matta	Monterrey	Local	12	-	Existente
Av. Colón	Av. Independencia	Latorre	Local	Variable de 10 a 12	-	Existente
Las Rosas	Vegas Verdes	Los Olivos	Local	Variable de 5 a 14	-	Existente
M. A. Matta	Lord Cochrane	Vegas Verdes	Colectora	Variable de 8 a 20	-	Existente
Monterrey	J. Miguel Carrera	Ruta D - 55	Colectora	Variable de 9 a 27	-	Existente
Diaguitas	J. Miguel Carrera	Calle Proyectada 1	Local	Variable de 15 a 30	-	Existente
O'Higgins	Ponio	Monterrey	Local	Variable de 5 a 25	-	Existente
	Monterrey	Los Olivos	Local	Variable de 5 a 12	-	Existente
Balmaceda	Ponio	Ruta D-597	Colectora	Variable de 9 a 25	-	Existente
La Palma	Balmaceda	Eje de línea férrea	Servicio	Variable de 8 a 15	15	Ensanche ambos lados
	Eje de línea férrea	Ruta D-597	Servicio	-	15	Apertura
Calle proyectada 5	Ponio	Calle Proyectada 1	Servicio	-	15	Apertura
Variante Ruta D - 55	Monterrey	Límite Urbano Poniente (Vértice 18)	Colectora	15	-	Existente
Ruta D-55	Límite Urbano Poniente, Vértice 18	Rotonda Ruta D-55	Troncal	Variable de 16 a 43	-	Existente
	Rotonda Ruta D-55	Rotonda Ruta D-55	Troncal	125	-	Existente
	Rotonda Ruta D-55	Límite Urbano Sur, Vértices 2-3	Troncal	40	-	Existente
Ruta D-597	Rotonda Ruta D-55	Límite Urbano Oriente, Vértices 5-6	Troncal	Variable de 20 a 44	-	Existente
Vegas Verdes	Monterrey	La Rinconada	Colectora	11	-	Existente
	La Rinconada	Latorre	Local	-	11	Apertura
Latorre	Monterrey	Av. Colón	Local	Variable de 12 a 15	-	Existente
Ignacio Serrano	Av. Colón	Av. Ferroviaria	Local	Variable de 9 a 13	-	Existente
San Martín	M. A. Matta	Monterrey	Local	12	-	Existente
La Concepción	M. A. Matta	Av. Ferroviaria	Servicio	Variable de 11 a 14	-	Existente
	Av. Ferroviaria	Río Grande	Servicio	-	15	Apertura
Lago Lafquén	Lago Rupanco	Lago Caburgua	Servicio	Variable de 7 a 10	15	Ensanche Poniente
	Lago Caburgua	Fin Calle	Servicio	-	15	Apertura
	Lago Rupanco	Calle Proyectada 2	Servicio	Variable de 12 a 14	-	Existente



LOCALIDAD DE MONTE PATRIA						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
	Calle Proyectada 2	El Peralito	Servicio	-	15	Apertura
Lago imperial	Benjamín Subercaseaux	Lago Rupanco	Local	Variable de 8 a 10	-	Existente
Benjamín Subercaseaux	Arturo Gatica	Lago Caburgua	Local	Variable de 13 a 15	-	Existente
Río Grande	Cerro San Juan	Benjamín Subercaseaux	Servicio	15	-	Existente
	Av. Ferroviaria	Cerro San Juan	Servicio	-	15	Apertura
Lago Futrono	Lago Lican-Ray	Calle Proyectada 2	Local	Variable de 7 a 10	-	Existente
Lago General Carrera	Lago Caburgua	Lago Lican-Ray	Local	Variable de 13 a 15	-	Existente
Lago Todos los Santos	Arturo Gatica	Av. Ferroviaria	Servicio	Variable de 14 a 21	-	Existente
Av. Independencia	Costanera	Av. Colón	Local	Variable de 12 a 13	-	Existente
El Peralito	Canal Recoleta	Límite Urbano Norte, Vértices 10 - 11	Colectora	Variable de 6 a 32	-	Existente
J. Miguel Carrera	Balmaceda	Lautaro	Local	Variable de 5 a 13	-	Existente
	Lautaro	Costanera	Servicio	12	-	Existente
Ponio	Rotonda	Balmaceda	Colectora	Variable de 18 a 25	-	Existente
Canal Recoleta	A. Ferroviaria	El Peralito	Servicio	12	-	Existente
Prat	Balmaceda	El Peralito	Local	Variable de 6 a 25	-	Existente
Lago Caburga	Lago Imperial	Lago General Carrera	Local	12	-	Existente

SECTOR HUANA						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Proyectada 1	Cortes Monroy	Límite urbano Sur, Vértices 23 - 24	Colectora	-	20	Apertura
Cortés Monroy	Ruta D - 55	Proyectada 1	Servicio	Variable de 7 a 25	-	Existente
Tomás Vega Antiquera	Alicia Vega Araya	David Zepeda Perry	Local	Variable de 9 - 20	-	Existente
José Rojo	Quebrada los Naranjos	Alicia Vega Araya	Local	Variable de 8 a 11	-	Existente
Los Varela	Cortés Monroy	Proyectada 4	Local	Variable de 8 a 15	-	Existente
Luis Toledo T.	David Zepeda Perry	Quebrada los Naranjos	Local	Variable de 10 a 11	-	Existente
Proyectada 4	Los Varela	Límite urbano Poniente, Vértices 22 - 23	Colectora	-	20	Apertura
Proyectada 3	Límite urbano Norte, Vértices 21 - 22	Proyectada 4	Colectora	-	20	Apertura
Dolores Herrera	Cortés Monroy	Cortés Monroy	Local	Variable de 10 a 15	-	Existente
Proyectada 2	Dolores Herrera	Proyectada 4	Local	-	20	Apertura
David Zepeda Perry	Tomás Vega Antiquera	Luis Toledo	Local	Variable de 6 a 14	-	Existente
Quebrada los Naranjos	Cortés Monroy	Luis Toledo	Local	Variable de 7 a 16	-	Existente

Los Caciques	Cortés Monroy	José Rojo	Local	Variable de 9 - 12	-	Existente
Alicia Vega Araya	Cortés Monroy	José Rojo	Local	Variable de 6 a 10	-	Existente

SECTOR LA PENINSULA						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Proyectada 6	Proyectada 5	718m. Al suroriente de cota 398.369	Colectora	-	20	Apertura
Proyectada 5	Proyectada 6	238m. al norte del Limite Urbano Sur, vértices 2-3	Colectora	-	20	Apertura

SECTOR LAS PACERAS SUR						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Proyectada 7	Ruta D - 55	Ruta D - 55	Colectora	-	20	Apertura

LOCALIDAD DE EL PALQUI						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
J. M. Carrera	P. L. Gallo (Ruta D - 55)	B. O'Higgins	Colectora	Variable de 10 a 14	-	Existente
	P. L. Gallo (Ruta D - 55)	Costanera	Colectora	-	20	Apertura
A. Prat	P. L. Gallo (Ruta D - 55)	Calle Proyectada 6	Servicio	Variable de 13 a 15	-	Existente
Los Damascos (proyección al oriente)	P. L. Gallo (Ruta D - 55)	30 m al oriente del eje de calle Los Pimientos	Servicio	-	15	Apertura
	30 m al oriente del eje de calle Los Pimientos	Las Palmeras	Colectora	Variable de 8 a 14	-	Existente
Los Olivos	Los Pimientos	P. L. Gallo (Ruta D - 55)	Servicio	-	15	Apertura
	Los Pimientos	Los Eucaliptus	Servicio	Variable de 11 a 21	-	Existente
	Los Eucaliptus	Costanera	Servicio	-	15	Apertura
Los Parrones	Costanera	Proyectada 8	Colectora	Variable de 6 a 20	20	Ensanche Sur
	Proyectada 8	P. L. Gallo (Ruta D - 55)	Colectora	20	-	Existente
Av. El Palqui	P. L. Gallo (Ruta D - 55)	Gabriela Mistral	Servicio	Variable de 13 a 16	-	Existente
	Gabriela Mistral	Claudio Arrau	Colectora	-	20	Apertura
	Claudio Arrau	Calle Proyectada 6	Colectora	20	-	Existente
Calle Proyectada 2	Calle Proyectada 8	Calle Proyectada 6	Servicio	-	15	Apertura
Calle Proyectada 3	Costanera	P. L. Gallo (Ruta D - 55)	Servicio	-	15	Apertura
	P. L. Gallo (Ruta D - 55)	Proyectada 6	Servicio	-	15	Apertura
Calle Proyectada 7	P. L. Gallo (Ruta D - 55)	Costanera	Servicio	-	15	Apertura
Villa los Espinos	Calle Proyectada 1	Canal Maurat	Servicio	-	15	Apertura
Camino Villa El Palqui	P. L. Gallo (Ruta D - 55)	Canal Maurat	Servicio	Variable de 7 a 11	15	Ensanche Sur

LOCALIDAD DE EL PALQUI						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
El Sauzal	Camino Villa El Palqui (en bifurcación)	5 de Abril	Local	Variable de 6 a 12	-	Existente
San Antonio	Camino Villa El Palqui (en bifurcación)	5 de Abril	Local	9	-	Existente
Calle Proyectada 4	Calle Proyectada 8	Santa Rosa	Servicio	-	15	Apertura
A. G. Espejo	Santa Rosa	Calle Lateral	Servicio	-	15	Apertura
Costanera	58 m al norte del eje de calle Los Olivos	J. M. Carrera	Servicio	-	15	Apertura
	Calle Proyectada 7	58 m al norte del eje de calle Los Olivos	Colectora	Variable de 9 a 18	-	Existente
Los Eucaliptus	Los Parrones	Los Olivos	Local	Variable de 8 a 10	-	Existente
Las Palmeras	Los Pinos	J. M. carrera	Colectora	-	22	Apertura
	Los Parrones	Los Pinos	Colectora	Variable de 30 a 32	-	Existente
Los Pimientos	Los Parrones	Los Olivos	Servicio	Variable de 14 a 15	-	Existente
Calle Proyectada 8	Límite Urbano Sur, Vértices 4 -5	Los Parrones	Local	-	11	Apertura
P. L. Gallo (Ruta D - 55)	Límite Urbano Sur, Vértices 4 - 5	Límite Urbano Norte, Vértices 18 - 19	Troncal	Variable de 17 a 32	-	Existente
A. Bello	J. M. Carrera	Lautaro	Servicio	Variable de 13 a 17	-	Existente
	Lautaro	Calle Proyectada 2	Servicio	-	15	Apertura
B. O'Higgins	J. M. Carrera	Caupolicán	Servicio	Variable de 11 a 14	-	Existente
Caupolicán	21 de Mayo	B. O'Higgins	Local	10	-	Existente
21 de Mayo	Caupolicán	Callejón Los Litres 1	Local	Variable de 8 a 12	-	Existente
	Callejón Los Litres 1	Calle Proyectada 2	Servicio	Variable de 17 a 47	17	Apertura poniente, ensanche oriente
	Calle Proyectada 2	Calle Proyectada 4	Servicio	-	15	Apertura
Los Litres	Calle Proyectada 2	Calle Proyectada 1	Servicio	11	15	Ensanche ambos lados
	Calle Proyectada 6	San Andrés	Servicio	Variable de 7 a 11	15	Ensanche ambos lados
Calle Proyectada 1	Los Litres	Camino a Villa El Palqui	Servicio	-	15	Apertura
Maurat	A. G. Espejo	El Sauzal	Local	Variable de 8 a 11	-	Existente
5 de Abril	A. G. Espejo	Los Litres	Local	Variable de 7 a 11	-	Existente
Calle Proyectada 6	A. Prat	Canal Maurat	Colectora	-	20	Apertura
	Canal Maurat	Calle Proyectada 3	Colectora	-	20	Apertura
Calle Lateral	A. G. Espejo	Los Litres	Servicio	-	15	Apertura

LOCALIDAD DE HUATULAME						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Las Ñipas	B. O'Higgins	Los Algarrobos	Local	Variable de 6 a 12	-	Existente





LOCALIDAD DE HUATULAME						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Calle 4	B. O'Higgins	Los Algarrobos	Local	Variable de 7 a 14	-	Existente
Calle Proyectada 1	B. O'Higgins	B. O'Higgins	Local	-	12	Apertura
Calle Proyectada 2	Calle Proyectada 1	B. O'Higgins	Local	-	12	Apertura
Calle Proyectada 3	Calle Proyectada 1	B. O'Higgins	Local	-	12	Apertura
B. O'Higgins	Límite Urbano Norte (Vértice 15 - 16)	Límite Urbano Sur (Vértice 2 - 3)	Servicio	Variable de 7 a 14	-	Existente
Acceso Cementerio	B. O'Higgins	Límite Urbano Sur, Vértices 4 - 5	Local	11	-	Existente
Ruta D 55	Límite Urbano Norte, Vértice 14 - 15	Límite Urbano Sur, Vértices 10 - 11	Troncal	Variable de 10 a 15	-	Existente
Los Algarrobos	Las Ñipas	80 m al Surponiente del eje de calle las Ñipas	Local	7	-	Existente
	80 m al Surponiente del eje de calle las Ñipas	Calle 4	Local	-	12	Apertura

LOCALIDAD DE CHAÑARAL ALTO						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Av. Costanera	Av. Los Libertadores	El Quiscal	Servicio	-	15	Apertura
Calle Sin Nombre	Av. Costanera	Av. Los Libertadores	Local	Variable de 3 a 8	11	Ensanche ambos lados
San Martín	Gabriela Mistral	Av. Los Libertadores	Local	Variable de 10 a 11	-	Existente
Gabriela Mistral	San Martín	Vicente Marra	Local	6	-	Existente
Vicente Marra	Gabriela Mistral	Rodríguez	Local	Variable de 9 a 15	-	Existente
La Paz	Límite Urbano Poniente, Vértices 7 - 8	B. O'Higgins (D - 55)	Local	Variable de 5 a 19	-	Existente
El Tomate	B. O'Higgins (D - 55)	Luis Quilo	Local	Variable de 9 a 20	-	Existente
21 de Mayo	Luis Quilo	M. Rodríguez	Local	11	-	Existente
M. Rodríguez	21 de Mayo	La Villa	Local	Variable de 10 a 12	-	Existente
La Villa	M. Rodríguez	El Quiscal	Local	Variable de 4 a 11	-	Existente
El Quiscal	Puente Los Morales	Av. Los Libertadores	Local	Variable de 9 a 11	-	Existente
	Av. Los Libertadores	La Villa	Local	Variable de 8 a 15	-	Existente
Ruta D- 55	Límite Urbano Nororiental, Vértices 15 - 16	Av. Los Libertadores	Troncal	Variable de 9 a 17	-	Existente
	Av. Los Libertadores	Vicente Marra	Troncal	Variable de 9 a 17	-	Existente
	Vicente Marra	Av. Los Libertadores	Troncal	Variable de 11 a 16	-	Existente





	Av. Los Libertadores	Límite Urbano Sur, Vértices 9 - 10	Troncal	12	-	Existente
Av. Los Libertadores	B. O'Higgins (D - 55)	B. O'Higgins (D - 55)	Servicio	Variable de 8 a 21	-	Existente

LOCALIDAD DE CHILECITO

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Padre Cupertino Cortés	Dieciocho (Ruta D-597)	Jil Rogelio Alaniz	Local	Variable de 8 a 14	-	Existente
	Jil Rogelio Alaniz	Límite Urbano Oriente, Vértices 5 - 6	Local	Variable de 5 a 11	-	Existente
Los Jardines	Dieciocho (Ruta D-597)	128m. al oriente del eje de Dieciocho (Ruta D-597)	Local	-	11	Apertura
	128m. al oriente del eje de Dieciocho (Ruta D-597)	Jil Rogelio Alaniz	Local	Variable de 10 a 11	-	Existente
Pasaje Sylvia Siler	Jil Rogelio Alaniz	Felipe Camiroaga	Local	Variable de 7 a 12	-	Existente
Periodista Roberto Bruce	Felipe Camiroaga	Rodrigo Cabezón	Local	Variable de 9 a 11	-	Existente
Tte. Carolina Fernández	Dieciocho (Ruta D-597)	Jil Rogelio Alaniz	Local	-	11	Apertura
	Jil Rogelio Alaniz	Rodrigo Cabezón	Local	Variable de 9 a 12	-	Existente
Calle Proyectada I	Límite Urbano Norponiente, Vértice 1	Dieciocho (Ruta D-597)	Local	-	12	Apertura
Dieciocho (Ruta D-597)	Límite Urbano Norponiente, Vértice 1	Límite Urbano Sur, Vértices 4 - 5	Colectora	Variable de 10 a 15	-	Existente
Jil Rogelio Alaniz	Padre Cupertino Cortés	Proyección Rodrigo Cabezón	Local	Variable de 7 a 17	-	Existente
Felipe Camiroaga	Psje. Sylvia Siler	Periodista Roberto Bruce	Local	12	-	Existente
Rodrigo Cabezón	Padre Cupertino Cortés	Periodista Roberto Bruce	Local	-	11	Apertura
	Periodista Roberto Bruce	Tte. Carolina Fernández	Local	Variable de 12 a 14	-	Existente
Proyección Rodrigo Cabezón	Tte. Carolina Fernández	Dieciocho (Ruta D-597)	Local	-	11	Apertura

LOCALIDAD DE MIALQUI

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
J. M. Carrera	Límite Urbano Norponiente, Vértices 1 - 2	Límite Urbano Suroriente, Vértices 5 - 6	Local	Variable de 7,5 a 15	-	Existente
Acceso Mialqui	Límite Urbano Norte, Vértices 1 - 6	Límite Urbano Sur, Vértices 3 - 4	Local	Variable de 7 a 11	-	Existente





LOCALIDAD DE CARÉN						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Enrique M. (Ruta D - 597)	Límite Urbano Norte, Vértices 1 - 12	Límite Urbano Sur, Vértices 6 - 7	Colectora	Variable de 7 a 20	-	Existente
Camino a Cementerio	Camino a Pedregal (Ruta D-577)	180 m al sur del eje de Calle 3	Local	Variable de 6 a 16	-	Existente
	180 m al sur del eje de Calle 3	Enrique M. (Ruta D - 597)	Local	-	11	Apertura
Camino a Pedregal (Ruta D-577)	Enrique M. (Ruta D-597)	Límite Urbano Oriente, Vértices 10 - 11	Local	Variable de 9 a 12	-	Existente

LOCALIDAD DE CHAÑARAL DE CARÉN						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Ruta D-597	Límite Urbano Norte, Vértices 1- 2	Límite Urbano Sur, Vértices 5 - 6	Colectora	Variable de 8 a 12	-	Existente
Camino a Pulpica (Ruta D-761)	Ruta D-597	Límite Urbano Poniente, Vértices 3 - 4	Local	Variable de 9 a 11	-	Existente

LOCALIDAD DE TULAHUÉN						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Calle Proyectada 4	Vicuña Mackenna (D - 597)	150 metros al poniente del eje de calle Vicuña Mackenna (D - 597)	Servicio	-	15	Apertura
Camino a Cisterna	Vicuña Mackenna (D - 597)	Puente	Local	-	11	Apertura
	Puente	Límite Urbano Norte, Vértices 34 - 35	Local	9	11	Ensanche ambos lados
Callejón Cisternas	Vicuña Mackenna (D - 597)	Calle Proyectada 1	Local	Variable de 7 a 8	-	Existente
Américo Vespucio	Psje. Vasco de Gama	Psje. Bartolome Diaz	Local	Variable de 6 a 11	-	Existente
	Isabel La Católica	Psje. Vasco de Gama	Local	-	9	Apertura
Mundo Nuevo	Vicuña Mackenna (D - 597)	Américo Vespucio	Local	Variable de 6 a 14	-	Existente
Psje. 12 de Octubre	Isabel La Católica	Vasco de Gama	Local	Variable de 8 a 13	-	Existente
Psje. Bartolome Diaz	Vasco de Gama	Américo Vespucio	Local	Variable de 6 a 9	-	Existente
Isabel La Católica	Psje. 12 de Octubre	Américo Vespucio	Local	Variable de 5 a 8	-	Existente
Calle Proyectada 3	Vicuña Mackenna (D - 597)	Calle Proyectada 2	Local	-	11	Apertura
Camino Combarbalá (D - 769)	Vicuña Mackenna (D - 597)	Límite Urbano Sur, Vértices 13 - 14	Colectora	Variable de 11 a 15	-	Existente
Lateral	Calle Proyectada 2	Los Guindos	Local	Variable de 8 a 11	-	Existente
Vicuña Mackenna (D - 597)	Límite Urbano Norte, Vértices 1 - 39	Límite Urbano Surponiente, Vértices 23- 24	Colectora	Variable de 8 a 18	-	Existente



LOCALIDAD DE TULAHUÉN						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Los Guindos	Vicuña Mackenna (D - 597)	Calle Proyectada 1	Local	Variable de 7 a 11	-	Existente
Calle Proyectada 2	Calle Proyectada 1	Calle Proyectada 1 en el oriente	Local	-	11	Apertura
Calle Proyectada 1	Camino a Cisterna	Callejón Cisternas	Local	9	-	Existente
	Callejón Cisternas	Vicuña Mackenna (D - 597)	Local	-	11	Apertura

LOCALIDAD DE RAPEL						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Los Aromos	Av. Cordillera	Calle Proyectada 1	Local	Variable de 6,5 a 8	-	Existente
Los Pinos	Av. Cordillera	300 m al Norte de Matta (D-557)	Local	Variable de 4 a 12	11	Ensanche Sur
	300 m al Norte de Matta (D-557)	Matta (D- 557)	Local	-	11	Apertura
Pasaje Los Nísperos	Av. Cordillera	Calle Proyectada 1	Local	3,6	11	Ensanche ambos lados
Matta (D- 557)	Límite Urbano Poniente, Vértices 1 - 2	Límite Urbano Oriente, Vértices 6 - 7	Colectora	Variable de 9 a 20	-	Existente
Calle Proyectada 1	Matta (D- 557)	Límite Urbano Nororiente, Vértices 1 - 10	Local	-	11	Apertura
Av. Cordillera	Matta (D- 557)	Los Aromos	Servicio	Variable de 8 a 12	-	Existente
Las Acacias	Los Aromos	Límite Urbano Nororiente Vértices 1 - 10	Local	Variable de 8 a 12	-	Existente
Calle Lateral	Matta (D- 557)	Límite Urbano Sur, Vértices 3 - 4	Local	Variable de 5 a 11	-	Existente

LOCALIDAD DE LAS MOLLACAS						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Libertad (Ruta D-733)	Límite Urbano Oriente, Vértices 6 - 7	Límite Urbano Poniente, Vértices 3 - 4	Local	Variable de 7 a 9,5	-	Existente
Vía Acceso a Las Mollacas	Libertad (Ruta D-733)	Límite Urbano Norte, Vértices 1 - 2	Local	9	-	Existente

LOCALIDAD DE PEDREGAL						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Las Delicias (D-577)	Límite Urbano Norponiente, Vértices 3 - 4	Límite Urbano Oriente, Vértices 10 - 11	Colectora	Variable de 7 a 14	-	Existente
Los Zorzales	Las Delicias (D-577)	Límite Urbano Sur Oriente, Vértices 10 - 11	Local	Variable de 7 a 12	-	Existente

Camino a la Tranquita	Las Delicias (D-577)	Límite Urbano Sur, Vértices 5 - 6	Local	Variable de 7 a 18	-	Existente
-----------------------	----------------------	-----------------------------------	-------	--------------------	---	-----------

3. **PUBLÍQUESE** en el Diario Oficial el texto íntegro del presente Decreto.
4. **ARCHÍVESE** en los términos señalados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, los antecedentes del Plan Regulador Comunal de Monte Patria en el Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria, la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo y en la I. Municipalidad de Monte Patria
5. Los antecedentes de la presente Actualización y Modificación del Plan Regulador Comunal de Monte Patria, **ESTARAN DISPONIBLES A LA COMUNIDAD** en la Dirección de Obras Municipales y en la Secretaría Comunal de Planificación de la I. Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



COE / MCM / JGZ / azr
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas,
Dirección de Control
Dirección de Obras Municipales
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Asesoría Jurídica
Transparencia



CAMILO OSSANDON ESPINOZA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

